

**SESION ORDINARIA N° 1171 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Martes 10 de Diciembre del 2019.
- HORA** : 15:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Camilo Araya Plaza, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara y Sr. Luis Aguilera González.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad; Srta. Daniela Rivera, Abogado Dirección de Obras; Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.

**EXCUSAS:** Sr. Ramón González presentó excusas por motivos personales.

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N<sup>ros</sup> 1169 y 1170.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Avenimiento en causa Laboral RIT O-520-2019, Pérez con Municipalidad de La Serena**  
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación de Informe de Tasación y Perito Tasador.**  
Expone: Sr. Bernardo Salinas, Encargado Oficina de la Vivienda.
- **Solicitud de Aprobación Subvenciones.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Descargo de Patentes Incobrables.**  
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Modificación Programa Mejoramiento Gestión año 2019.**  
Expone: Sra. Elizabet Zambra, Jefe Depto. de Recurso Humano.
- **Solicitud de Aprobación Contrato Arriendo Inmueble Brasil N° 414, reubicación personal de ex Estación.**  
Expone: Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Depto. de Administración.



- **Solicitud de Aprobación Modificación Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana.**  
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación PLADECO 2019-2022, Actualización 2019.**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Presupuesto Municipal y Programas de Inversión Año 2020.**  
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Solicitud de Aprobación Instrumentos Depto. de Recursos Humanos.**
  - Política R.R.HH. Año 2020
  - Programas Comunitarios año 2020, Ítem 21.04.004
  - Funciones Personal a Honorarios Suma Alzada año 2020, Ítem 21.03
  - Programa Mejoramiento Gestión año 2020.
- **Informe Gestión de los Jueces de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2019.**
- **Presentación Inclusión a través de los programas municipales ejecutadas por la unidad de Discapacidad y Voluntariado, e informe sobre galardón obtenido "Alcalde Inclusivo y Solidario de Latinoamérica" en Colombia.**  
Expone: Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

### 3.- CORRESPONDENCIA

### 4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 15:36 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 15:49 horas.

### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N<sup>ro</sup>. 1169 y 1170.

El Sr. Luis Aguilera solicita que se aclare su intervención en la página 5 del Acta N<sup>o</sup> 1169, oportunidad en la cual felicita la medida de suspensión de los Fuegos Artificiales, solicitando que esos recursos se destinen como aporte a la gente que ha sufrido pérdidas oculares, torturas, etc., además de realizar eventos importantes para la comuna, como la Feria del Libro y Festival de La Serena.

### Actas N<sup>ros</sup>. 1169 y 1170

Aprobadas.



## 2.- TEMAS NUEVOS:

### - Solicitud de Aprobación Avenimiento en causa Laboral RIT O-520-2019, Pérez con Municipalidad de La Serena

La Sra. Marcela Paz Viveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana propone oficiar a la Asociación Chilena de Municipalidades para solicitar el informe sobre causas ganadas por el Estado, en este tipo de juicios.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de Jocelyn Lizana y Luis Aguilera, aprobar el siguiente avenimiento:

Causa	Monto acuerdo
Demanda interpuesta por doña CAROLINA IGNACIA PÉREZ PÉREZ RIT O-520-2019	\$7.000.000.- en dos cuotas, cada una de \$3.500.000.- La primera cuota pagadera dentro del plazo de 15 días hábiles administrativos del día siguiente al acuerdo del Concejo, y la segunda cuota en 30 días corridos luego de la primera cuota.

### - Solicitud de Aprobación de Informe de Tasación y Perito Tasador.

El Sr. Bernardo Salinas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Pablo Yáñez felicita las gestiones realizadas por la oficina de la vivienda en beneficio de la comuna.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar como tasador a Don Francisco José Alcayaga Schneider, de profesión Arquitecto, y el informe por él efectuado, en el que señala como valor de tasación para Santa Elisa El Romero \$ 163.217.328 y para Los Papayos, Altovalsol, \$273.233.008.

### - Solicitud de Aprobación Subvenciones.

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta

BMX RACE LA SERENA: solicitan modificación de subvención otorgada en la Sesión N° 1159.

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar que el excedente por \$146.514 de la subvención otorgada en la Sesión N° 1159 del 14 de agosto por \$600.000 a la organización BMX Race La Serena, fuera destinado a apoyar al piloto Benjamín López por su participación en el 5° y 6° Round de la Copa Latinoamericana realizada en Santiago los días 13 y 14 de octubre.

CLUB ADULTO MAYOR LOS BUENOS AMIGOS – LA SERENA: solicitan modificación de Subvención otorgada en Sesión 1152, de fecha 5 de Junio del 2019.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud del Club Adulto Mayor Los Buenos Amigos La Serena, en cuanto a modificar el número de implementos deportivos a comprar, con el objeto que éstos se ajusten al valor entregado de \$250.000. En consecuencia, el nuevo objeto de la subvención será "para cubrir parte de los gastos en la adquisición de artículos deportivos: 12 mancuernas (set), 5 balones de pilates, 1 set de lentejas (50 unidades), 2 cajones step, 4 cajas banda elástica (3 unidades), 12 bastones de 1 metro y caja para guardar implementos".

FUNDACION EMIGRANTES LATINOS UNIVERSALES: la comisión propone \$200.000.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$200.000 a la entidad denominada Fundación Emigrantes Latinos Universales, para realización de la X versión de la Navidad del Niño Emigrante, el monto cubrirá los gastos de las colaciones.

CLUB ADULTO MAYOR LAS CHICAS DE LA PRADERA: solicitan modificación de la subvención otorgada en Sesión N° 1149, de fecha 8 de mayo del 2019.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar cambio de fecha de la subvención otorgada en la Sesión N° 1149 de fecha 8 de mayo por \$ 700.000 al Club Adulto Mayor Las Chicas de La Pradera para realizar viaje a la Ruta Austral en el mes de octubre, en el sentido que ésta se modifica para realizar dicho viaje el día 7 de diciembre.

LAS BURBUJAS DEL CARO: solicitan modificación de subvención otorgada en la Sesión N° 1149, de fecha 8 de mayo del 2019.

El Sr. Mauricio Ibacache aclara que en primera instancia la agrupación realizaría un viaje a la VIII región, debido a la contingencia social se produce el cambio de destino al Valle del Elqui.

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar cambio de destino de la subvención otorgada en la Sesión N° 1149 de fecha 8 de mayo por \$500.000 a la organización Las Burbujas del Caro para realizar viaje a la Octava Región y alrededores, en el sentido que ésta se modifica para realizar viaje (tour) al Valle de Elqui.

AGRUPACION ADULTO MAYOR ACTIVA ESPERANZA DE LA SERENA: solicitan modificación de subvención otorgada en Sesión N° 1152 de fecha 5 de junio del 2019.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar cambio de destino de la subvención otorgada en la Sesión N° 1152 de fecha 5 de junio por \$500.000 a la Agrupación Adulto Mayor Activa Esperanza de La Serena para realizar viaje al Sur de Chile, en el sentido que ésta se modifica para realizar viaje por dos días a Caldera.

RISEI SAKURA: solicitan modificación de subvención otorgada en la Sesión N° 1164 de fecha 2 de octubre del 2019.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar cambio de destino de la subvención otorgada en la Sesión N° 1164 de fecha 2 de octubre por \$600.000 a la organización Risei Sakura para participar en Torneo de la Gran Final de Judo que se realizaría en Antofagasta, en el sentido que ésta se modifica para participar en el Campeonato "Open Nacional Escolar Caleta de Hornos La Higuera 2019, los días 14 y 15 de diciembre.

JUNTA DE VECINOS VILLA LAMBERT: la comisión propone \$200.000.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$200.000 a la entidad denominada Junta de Vecinos Villa Lambert, para realización de Fiesta de Navidad el día 21 de diciembre, el monto cubrirá parte de los gastos en dulces, bebidas, helados, juegos inflables, otros.

CAMINO HACIA UNA ESPERANZA LA SERENA: la comisión propone \$500.000.

El Sr. Camilo Araya comenta que esta agrupación genera recursos mediante actividades y producto de la contingencia se han visto perjudicados, por lo que solicita aumento de subvención.

El Alcalde aumenta subvención a \$700.000 y somete a votación.



**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención por \$700.000 a la organización Camino Hacia una Esperanza, para la adquisición de toldos.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta si las subvenciones que se presentan a continuación en términos legales son posibles de aprobar sin conocer el presupuesto año 2020.

La Sra. Marcela Viveros aclara que en esta oportunidad se manifiesta la voluntad de manera adelantada porque antes de realizar el convenio siempre se debe contar con el presupuesto aprobado y todas las imputaciones.

El Sr. Luis Aguilera comenta que en las reuniones del CORE también se aprueban las partidas del próximo año.

El Sr. Mario Aliaga señala que no se obliga ni se devengan estas subvenciones, por lo tanto efectos contables no tiene.

La Sra. Jocelyn Lizana sugiere que todas estas aprobaciones queden condicionadas a la aprobación del presupuesto 2020.

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INES: la comisión propone \$6.000.000.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención por \$ 6.000.000 al Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés, para la realización del XXXVI Campeonato Internacional Fútbol Infantil Copa Ciudad de La Serena 2020, para gasto de premiación arbitrajes, alimentación e implementación deportiva.

CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT: la comisión propone \$500.000

El Sr. Mauricio Ibacache señala que esto se trata de una delegación que representa culturalmente a la comuna, no es un paseo, solicita aumentar el monto.

El Sr. Alejandro Pino coincide con lo manifestado, es partidario de solicitar un aumento de subvención para esta agrupación que data de años en la comuna.

El Alcalde aumenta subvención a \$900.000 y somete a votación.

**Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención por \$ 900.000 al Coro de Profesores Alfredo Berndt, para la participación en el Festival Nacional de Coros, a realizarse entre el 11 al 18 de Enero del 2020, en la ciudad de Cañete, para gastos de remuneración, alimentación y traslado.

JUNTA DE VECINOS 8-R ALGARROBITO: la comisión propone \$700.000



El Alcalde recuerda que para la realización de fiestas costumbristas el monto asignado era de \$1.000.000.

El Sr. Mario Aliaga explica que el gasto del próximo año estará afectado por menores ingresos, por lo que a nivel de Comisión se estableció disminuir los aportes para este tipo de actividades a \$700.000.

El Alcalde comenta que a raíz del movimiento social, a la fecha se han dejado de percibir alrededor de dos mil millones de pesos.

El Sr. Luis Aguilera comenta que esta agrupación realiza tres días de feria costumbrista y un festival de la canción, comprende la situación actual, sin embargo requiere que se mantenga el monto del año anterior.

La Sra. Jocelyn Lizana reflexiona respecto a las fiestas costumbristas; observa que la solicitud de amplificación, toldos, generador, etc., es reiterativa en las agrupaciones y en ese sentido se pregunta si es posible contar con el equipamiento que permita apoyar con infraestructura con el fin de abaratar costos.

El Alcalde comenta que independiente de la subvención que se les otorgue, se apoya con implementos; recuerda que hace un tiempo instruyó a la Secretaría Comunal de Planificación presentar un proyecto de implementación.

El Sr. Robinson Hernández observa que se genera una pequeña dinámica de economía a escala, se debe procurar no coartar la libertad de gestión a la gente.

El Sr. Luis Aguilera concuerda en el sentido de otorgar libertad a la agrupación de tener responsabilidades respecto a la organización del evento.

El Sr. Mauricio Ibacache comparte lo anterior.

La Sra. Jocelyn Lizana aclara que la idea es realizar un trabajo mixto.

El Alcalde instruye a la Secretaría Comunal de Planificación para presentar el proyecto.

El Alcalde aumenta subvención a \$1.000.000 y somete a votación.

#### **Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención por \$ 1.000.000 a la Junta de Vecinos 8-R Algarrobito, para realizar Feria Costumbrista en el mes de Febrero del 2020, para gastos de amplificación, arriendo de generador, honorarios artistas y grupos folklóricos, traslados.

CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURA LUPE OLIVARES: la comisión propone \$500.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 15:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención por \$ 500.000 al Club Deportivo Social Cultura Lupe Olivares, para participar en Campeonato de Basquetbol en la ciudad de



Villarrica en el mes de Enero del 2020, para cubrir gastos de inscripción, arriendos y pago de entrenador.

CONJUNTO FOLCLORICO FIESTA CHILENA: la comisión propone \$500.000.

El Sr. Robinson Hernández considerando la importancia de la representación, solicita la posibilidad de otorgar el 50% de lo que se ha solicitado.

El Alcalde aumenta subvención a \$800.000 y somete a votación.

**Acuerdo N° 16:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención por \$ 800.000 al CONJUNTO FOLCLORICO FIESTA CHILENA, para participación en Tercer Encuentro Nacional e Internacional de Folklor en Chimbarongo, a realizarse en Enero del 2020, el monto cubrirá parte de los gastos de traslado, confección de poleras y accesorios para el vestuario.

LA TRIBU: la comisión propone \$2.000.000.

El Alcalde hace presente que en conversación con la agrupación se aclaró que lo que ellos requieren para el año 2019 es un \$1.000.000 para gastos de arriendo.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta si es posible otorgar un comodato.

El Alcalde comenta que actualmente no existe la disponibilidad de inmuebles; agrega que la agrupación necesita independencia debido a la condición de los niños, somete a votación.

**Acuerdo N° 17:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$1.000.000 a la entidad denominada La Tribu, para el pago de arriendo de casa.

CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA: la comisión propone \$50.000.000

El Alcalde solicita la anuencia del Concejo Comunal para otorgar una subvención por el total que solicita Bomberos que es de \$60.000.000.

El Sr. Pablo Yáñez recuerda que años atrás solicitó un seguro de vida para bomberos, el cual genera, en caso de accidente, una cantidad de recursos a la familia. Sugiere que parte del recurso se destine para estos fines.

El Sr. Mario Aliaga informa que el año pasado se realizó el trámite con la compañía de seguro y quedó pendiente el detalle de los causantes.

El Sr. Félix Velasco consulta por la entrega de medalla por años de servicios, espera que se realice la gestión antes de que finalice el año, hay dos voluntarios que cumplieron 40 años de servicio.

El Alcalde instruye que esta actividad se realice en sesión de Concejo.

El Sr. Luis Aguilera comenta avances respecto el comodato otorgado al Cuartel de Bomberos.





El Sr. Robinson Hernández recuerda que el año 2017 se aprobó en la Cámara de Diputados un beneficio para bomberos que sufren accidentes o enfermedades

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 18:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención por \$ 60.000.000 al CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA, para el año 2020, para gastos de personal rentado, capacitaciones, perfeccionamiento, alimentación, reposición de equipo de seguridad, mantención y reparación de vehículos e infraestructura, combustibles, mantención y reparación de equipos, artículos aseo y oficina, servicios básicos, movilización, fletes, pasajes, aporte para material mayor y menor.

JUNTA DE VECINOS N° 20-R CONDORIACO: la comisión propone \$700.000

El Sr. Luis Aguilera solicita mantener el monto destinado para fiestas rurales.

El Alcalde aumenta a \$900.000 y somete a votación.

**Acuerdo N° 19:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención por \$ 900.000 a al JUNTA DE VECINOS N° 20-R CONDORIACO, para el año 2020, para gastos de generador, traslados, combustible, audio, amplificación, alimentación y material para construcción de stand.

**VOLUNTARIADO VIDA Y ESPERANZA DE LA SERENA:** la comisión propone \$1.000.000

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 20:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención por \$ 1.000.000 al VOLUNTARIADO VIDA Y ESPERANZA DE LA SERENA, para el año 2020, para adquirir insumos de aseo personal, destinados a pacientes hospitalizados en el Hospital de La Serena.

**VOLUNTARIADO DE USUARIOS "DAMAS DE ROJO" HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA:** la comisión propone \$1.000.000

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 21:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención por \$ 1.000.000 al VOLUNTARIADO DE USUARIOS "DAMAS DE ROJO" HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, para el año 2020, para mejoramiento de infraestructura del módulo de atención y abastecimiento de artículos de aseo personal y ropa de dormir para hospitalizados que lo requieran.

**LAS TERRAZAS DEL BRILLADOR:** Solicitan \$400.000

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 22:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$400.000 a la organización Junta de Vecinos N° 24 Las Terrazas del Brillador, para la construcción de sala de baño para la sede, el monto cubrirá parte de los gastos de compra de materiales (wc, lavatorio, cañería, soldadura, puerta, etc.) y mano de obra. Se somete a consideración del Concejo, quienes acuerdan otorgar la subvención propuesta, lo que es acatado por la Comisión.

CLUB DE ADULTO MAYOR FLORES DE ANTAÑO: solicitan \$500.000 en petróleo.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 23:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar la cantidad de \$500.000, equivalente en litros de Petróleo, a la entidad denominada Club Adulto Mayor Flores de Atañó La Serena, para realizar viaje a la Quinta Región.

**- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta

Soc. Pastelería El Guiordo Ltda.:

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 24:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en segunda instancia la solicitud de Patente Temporal de Bar, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 55, presentada por Soc. Pastelería El Guiordo Ltda., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Camilo Araya.

Bodegas Alto Maipo S.A. (Outlet Vivo Peñuelas):

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 25:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en segunda instancia la solicitud de Patente Temporal de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Regimiento Arica con Ruta 5 Norte, Outlet Vivo Peñuelas, cuyo nombre de fantasía es "Carpa Vinos Premium", presentada por Bodegas Alto Maipo S.A., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20. Este acuerdo cuenta con el rechazo del Sr. Luis Aguilera.

Bodegas Alto Maipo S.A. (Home Paris):

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 26:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en segunda instancia la solicitud de Patente Temporal de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado entre Calle Alberto Solari y Ruta 5 Norte, estacionamiento frente a Home Paris, cuyo nombre de fantasía es "Carpa Vinos Premium", presentada por Bodegas Alto Maipo S.A., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20. Este acuerdo cuenta con las abstenciones de la Sra. Jocelyn Lizana, Camilo Araya y el rechazo del Sr. Luis Aguilera.

Onixeventos Spa. (Minimercado):

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 27:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en segunda instancia la solicitud de Patente Temporal de Minimercado, para el local ubicado en Avda. Pacífico Parcela 54 Lote 2a con Cuatro Esquinas, presentada por Onixeventos Spa., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20.

Onixeventos Spa. (Expendio de Cervezas):

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 28:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en segunda instancia la solicitud de Patente Temporal de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Avda. Pacífico Parcela 54 Lote 2a con Cuatro Esquinas, presentada por Onixeventos Spa., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20.

Onixeventos Spa. (Bar):

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 29:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en segunda instancia la solicitud de Patente Temporal de Bar, para el local ubicado en Avda. Pacífico Parcela 54 Lote 2a con Cuatro Esquinas, presentada por Onixeventos Spa., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20.

**HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA.** (Avda. del Mar N° 2.200 Local 6):

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 30:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primera y segunda instancia, la Solicitud de Patente Temporal de Restaurante, para el local ubicado en Avda. del Mar N° 2.200 Local 6, presentada por Hotelera Canto del Agua Spa., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20.



**HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA. (Avda. del Mar N° 2.200 Local 7)**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 31:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primera y segunda instancia, la Solicitud de Patente Temporal de Restaurante, para el local ubicado en Avda. del Mar N° 2.200 Local 7, presentada por Hotelera Canto del Agua Spa., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20.

**HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA. (Avda. del Mar N° 2.200 Local 8):**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 32:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primera y segunda instancia, la Solicitud de Patente Temporal de Restaurante, para el local ubicado en Avda. del Mar N° 2.200 Local 8, presentada por Hotelera Canto del Agua Spa., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20.

**HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA. (Avda. del Mar N° 2.200)**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 33:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primera y segunda instancia, la Solicitud de Patente Temporal de Restaurante, para el local ubicado en Avda. del Mar N° 2.200, cuyo nombre de fantasía es "Fontana" , presentada por Hotelera Canto del Agua Spa., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20.

**GESTIÓN NOLLAGAM S.A**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 34:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primera y segunda instancia, la Solicitud de Patente Temporal de Restaurante, para el local ubicado en Avda. del Mar N° 994, cuyo nombre de fantasía es "Bombo Burger", presentada por Gestión Nollagam S.A., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Luis Aguilera.

**LAS ENCINAS SPA.:**

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 35:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primera y segunda instancia, la Solicitud de Patente Temporal de Restaurante, para el local ubicado en Eduardo Abott Camino Acceso N° 500, presentada por Las Encinas Spa., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta por la patente del local "Isla del Sabor".

El Sr. Luis Lara informa que presentaron los antecedentes, sin embargo se encuentra pendiente el informe de la Dirección de Obras.

El Sr. Félix Velasco sugiere que se analice si la patente corresponde al mismo propietario del local ex pasarela.

El Sr. Mauricio Ibacache solicita que se agilicen los trámites para la entrega de patentes temporales.

- **Descargo de Patentes Incobrables.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta que actividad económica desarrollaba la Junta de Vigilancia del Río Elqui al momento de cancelar la patente.

El Sr. Luis Lara comenta que al principio accedieron a pagar el documento, sin embargo nunca alegaron que eran una empresa sin fines de lucro y que sus utilidades se reinvertían.

El Sr. Mario Aliaga complementa que existe un oficio de la Contraloría que solicita la acción que se realiza hoy, es decir regularizar la observación.

El Sr. Félix Velasco se abstiene de su votación por no contar con los antecedentes a la vista e insiste en conocer un estudio jurídico sobre estos temas.

La Sra. Jocelyn Lizana considera que se deben modernizar los sistemas e invertir en tecnología para estar en línea con la verdadera existencia de las empresas.

El Alcalde comenta que se licitará una empresa que cobre un porcentaje por la recaudación del dinero.

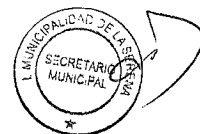
El Sr. Mario Aliaga informa que ya se tiene el diagnóstico del universo de cobrabilidad, se habla de un 30% de morosidad cifra cercana a los novecientos millones.

El Sr. Luis Aguilera confía en el estudio que realizan los profesionales, por lo que aprueba.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 36:**

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Félix Velasco, aprobar el Castigo y Descargo de Patentes Comerciales Incobrables por la suma de \$ 728.116.326, que corresponden



a 384 roles de Patentes con deudas entre los años 1993-2014 y por \$ 402.695.596, correspondientes a Patente de la Junta de Vigilancia del Río Elqui y sus afluentes.

**- Solicitud de Aprobación Modificación Programa Mejoramiento Gestión año 2019.**

La Sra. Elizabet Zambra procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 37:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación de la meta institucional del Programa de Mejoramiento de Gestión, aprobado en Sesión Ordinaria N° 1.130, de fecha 12 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

**DONDE DICE:**

Mantener el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia superior al 90%, considerando para ello la publicación de información en el portal municipal y el derecho de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de Transparencia Municipal, el cual será medido mediante el Informe Anual emitido por el Concejo para la Transparencia.

**DEBE DECIR:**

Mantener el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia superior al 90%, considerando para ello la publicación de información en el portal municipal y el derecho de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de Transparencia Municipal, el cual será medido mediante Informe emitido por el Administrador Municipal.

**- Solicitud de Aprobación Contrato Arriendo Inmueble Brasil N° 414, reubicación personal de ex Estación.**

El Sr. Gonzalo Arceu procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 38:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Contrato de arriendo para el funcionamiento de las oficinas: Senda Previene – Oficina Local De La Niñez – OPD – Departamento de Extensión, de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación: Calle Brasil N° 414 – Centro de La Serena  
 Razón social: Sociedad Restaurante Jin Hai Wan y Compañía Ltda.  
 Valor arriendo: 141 UF - por mes anticipado (valor de la UF debe ser el 1 de cada mes).  
 Período: 4 años - (desde 1 de Diciembre 2019 al 1 de Diciembre 2023).

**- Solicitud de Aprobación Modificación Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana.**

La Sra. Marcela Paz Viveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Robinson Hernández solicita que se incorpore la consulta ciudadana vía on-line.



*[Handwritten signature]*

El Sr. Félix Velasco manifiesta que le parece positivo actualizar la ordenanza, sin embargo observa que se pierde un poco el objetivo ya que la ciudadanía ha manifestado sus demandas, por lo que considera coherente modificar más adelante esta ordenanza de acuerdo a las peticiones, haciéndola vinculante.

La Sra. Marcela Paz Viveros aclara que es una modificación que incorpora un título especial dentro de la ordenanza, dentro de ella sí existen instrumentos vinculantes de participación ciudadana, por ejemplo, el plebiscito de carácter local.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta cual es la diferencia jurídica entre una consulta ciudadana y una encuesta de opinión ya que persiguen los mismos objetivos.

La Sra. Marcela Paz Viveros aclara que la definición de la ordenanza señala que las consultas encuestas o sondeos de opinión tienen por objeto explorar las percepciones, sentimientos y proposiciones evaluativas de la comunidad hacia la gestión municipal.

La Sra. Jocelyn Lizana considera que para efectos prácticos la letra h debiera agregar opinión respecto asuntos municipales; consulta si el tema de la edad aún se encuentra en estudio.

El Alcalde informa que en esta oportunidad por decisión de la Asociación de Municipios se acordó entregar el voto desde los 14 años en adelante; agrega que se trabajará en línea para evitar el voto doble y a futuro en el nuevo plebiscito las reglas las pone el Servicio Electoral de Chile.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta que le preocupa la escasa difusión ya que existe gran parte de la población que aún se encuentra en desconocimiento de esta consulta.

El Sr. Félix Velasco considera pertinente incorporar recursos económicos para difusión, que sea un proceso participativo.

El Alcalde informa que el día viernes saldrá inserto en el Diario La Región y El Día una página explicativa respecto la votación y el plebiscito.

El Sr. Robinson Hernández manifiesta que su inquietud se basa en la autonomía que tienen los municipios en la administración del territorio y los acontecimientos ocurridos por las demandas sociales; se pregunta si existe la posibilidad de establecer que las consultas puedan ser vinculantes en materias de gestión municipal.

El Sr. Alejandro Pino considera que debe haber un equilibrio entre lo que se consulta y la expectativa que esta crea, a su juicio el proceso es demasiado improvisado y como no es vinculante ni obligatorio, produce una nebulosa; considera que es un buen ejercicio porque nunca antes se ha realizado y concuerda en que debe existir mayor difusión; reflexiona respecto a la educación cívica ya que existe un desconocimiento del deber en los jóvenes.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta cual es el costo de la consulta ciudadana.

El Sr. Mario Aliaga informa que hasta el momento las cifras son menores a \$7.000.000.

El Sr. Camilo Araya considera que esta consulta ayudará a descomprimir el ambiente; agradece la buena disposición del Sr. Arnoldo Aliaga.

El Alcalde somete a votación.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

**Acuerdo N° 39:**

El Concejo acuerda por unanimidad modificar la Ordenanza de Participación Ciudadana, aprobada por Decreto Alcaldicio N°3204/11 de 11 de agosto de 2011, de la siguiente manera:

- a) **INCORPÓRESE** una letra i) al Artículo 19° del siguiente tenor:
- i) Consulta Ciudadana
- b) **INCORPÓRESE** el siguiente Título XIX "De La Consulta Ciudadana"

**Título XIX  
DE LA CONSULTA CIUDADANA**

**ARTÍCULO 83°:** La consulta ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana, no vinculante, mediante el cual, la comunidad local emite su opinión, preferencia o bien formula propuestas para resolver problemas de interés colectivo, a nivel comunal, en un barrio o territorio específico, o bien, respecto a un determinado segmento de la población, y cuyo resultado podrá constituir un elemento de juicio adicional en la decisión de que se trate.

**ARTÍCULO 84°:** La consulta ciudadana será convocada por el Alcalde a través de decreto alcaldicio, en el cual se deberá indicar:

- a) El objeto de la consulta ciudadana.
- b) Quiénes están convocados a participar.
- c) Las materias objeto de consulta.
- d) Los mecanismos de votación a través de los cuales la ciudadanía participará en el proceso de consulta.
- e) La oportunidad y el lugar de su realización.
- f) Y los demás antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo de la consulta.

**ARTÍCULO 85°:** La convocatoria se difundirá en las plataformas electrónicas dispuestas por la municipalidad y/o en forma impresa en otros lugares públicos, sin perjuicio de que el decreto que la convoca pueda disponer de otros medios idóneos que propendan a su amplia difusión.

**ARTÍCULO 86°:** Los resultados de toda consulta serán públicos y deberán difundirse por todos los medios de comunicación de que disponga la Municipalidad.

**ARTÍCULO 87°:** La Municipalidad deberá establecer los mecanismos que permitan la existencia de un proceso transparente que refleje la opinión de la ciudadanía tales como la existencia de suficientes locales de votación y de mesas receptoras de sufragio, un horario suficiente de funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios, la existencia de urnas de votos debidamente selladas y de cámaras secretas que aseguren la libre expresión de la ciudadanía y el respeto al secreto del sufragio, la existencia de mecanismos que eviten que una misma persona vote más de una vez, la existencia de un sistema público y transparente de recuento de votos, y de consolidación de la votación a nivel comunal que considere en todas sus etapas la participación de todas aquellas personas que así lo deseen.

**ARTÍCULO 88°:** La Municipalidad deberá comunicar a Carabineros de Chile la fecha de la consulta, las materias sobre las que versa, los locales de votación y horarios de funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios, a fin de se adopten las medidas necesarias para resguardar el orden y seguridad pública.

**- Solicitud de Aprobación PLADECO 2019-2022, Actualización 2019.**

El Sr. Sergio Rojas Olivares procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta si este instrumento se puede modificar en el periodo 2019-2022; propone incorporar el eje de seguridad, reconstrucción y restauración de imagen de la ciudad.





El Sr. Félix Velasco considera relevante vincular una consulta ciudadana para recibir la opinión de la gente sobre el instrumento; proyectar La Serena de los 500 años, proyectar barrios patrimoniales, vincular el tema de las pymes, sobre tenencia responsable considerar un cementerio de mascotas y una plaza agility; respecto el turismo reestudiar los desafíos de ciudad turística, vincular Serenactiva, cultura, patrimonio con los adultos mayores; finalmente tener presente el desafío de un teatro regional.

El Sr. Robinson Hernández coincide en que el tema de seguridad debe ser uno de los ejes con dos áreas a desarrollar, primero una recuperación paulatina del espacio público y el fortalecimiento del rol ciudadano respecto a la confianza en los barrios a través de la seguridad ciudadana; sugiere dar una vuelta al eje cultural que puede albergar a muchas generaciones como un sujeto activo.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le gustaría que se incorporen los análisis propuestos en un plazo no mayor a seis meses.

El Sr. Sergio Rojas informa que lo propuesto se puede incorporar antes de terminar la visión final.

El Sr. Luis Aguilera coincide en que la cultura debe ser impulsada junto al desarrollo de la ciudad; destaca a los poetas y músicos como ejemplo de elementos culturales.

El Alcalde instruye incorporar las observaciones de los Srs. Concejales al PLADECO y somete a votación.

#### **Acuerdo N° 40:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2019-2022, Actualización 2019.

#### **- Solicitud de Aprobación Presupuesto Municipal y Programas de Inversión Año 2020.**

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana propone oficiar a los parlamentarios en pro de modificar una ley de fondo municipal e instar a que cada comuna calcule la cifra de monto mínimo de funcionamiento y que se haga justicia a través del Fondo Común Municipal.

El Alcalde manifiesta que le parece una buena idea, por lo que considera que se debe realizar un histórico presupuestario financiero de los últimos cinco años.

El Sr. Félix Velasco observa que se debe modificar el principio subsidiario del Fondo Común Municipal; propone solicitar que el Estado se haga responsable y que exista un recurso extra por parte del Estado a las comunas capitales; reitera la necesidad de oficiar a la SUBDERE respecto a qué ocurrió con los recursos de comuna turística.

El Sr. Luis Aguilera señala que sus propuestas fueron enviadas al administrador municipal; comenta la posibilidad de recaudar recursos por ejemplo de convenios como la Plaza Tenry.

El Sr. Alejandro Pino agradece la colaboración, visión e interacción de los diversos departamentos que participan en las reuniones de la Comisión de Hacienda, dispuestos a escuchar las propuestas de los señores concejales; concuerda en que se deben aprovechar los convenios internacionales y de hermandad; sugiere solicitar una copia de los documentos firmados en original por ejemplo con



Zhengzhou capital de la provincia de He'nan, quienes han tenido un desarrollo interesante cultural de tal manera de crear caminos de progresos.

El Sr. Robinson Hernández sugiere a los departamentos asumir con más propiedad el retomar los vínculos de hermanamiento.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 41:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto Municipal y Programas de Inversión Año 2020.

- **Solicitud de Aprobación Instrumentos Depto. de Recurso Humano.**
  - **Política R.R.HH. Año 2020**
  - **Programas Comunitarios año 2020, Ítem 21.04.004**
  - **Funciones Personal a Honorarios Suma Alzada año 2020, Ítem 21.03**
  - **Programa Mejoramiento Gestión año 2020.**

La Sra. Elizabet Zambra procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Alejandro Pino comenta documento enviado por funcionarios municipales que son contadores auditores y en ese sentido considera que deben estar incluidos en el proceso de la nueva planta municipal.

El Alcalde informa que enviaron sus observaciones correspondientes a la Contraloría; agrega que a raíz de esta consulta se corre el riesgo de retrasar la Planta Municipal.

La Sra. Jocelyn Lizana respalda la opinión de los funcionarios, quienes no tuvieron conocimiento del proceso para objetar porque la categoría profesional de su área no está dentro de los cargos de jefatura.

El Alcalde señala que los representantes de los funcionarios debían presentar todas las inquietudes en esta materia.

El Sr. Luis Henríquez explica que a nivel de directivos el perfil corresponde a un contador auditor, es más existe un ascenso automático garantizado al menos para uno de los solicitantes solo con la aprobación de la planta; aclara que la planta se elabora en función de las necesidades del municipio.

El Sr. Mauricio Ibacache manifiesta que le preocupa que se retrase todo el proceso un año más, considerando que se está ad portas de terminar el año.

El Sr. Luis Henríquez comenta que existen dos escenarios, primero que la Contraloría antes del 20 de diciembre apruebe la planta en cuyo caso entra en vigencia el 1 de enero del 2020, si se toma más tiempo y se aprueba en el mes de enero la vigencia comienza el 1 de enero de 2021.

Aclara que la planta municipal ingreso el 28 de octubre, por lo tanto la presentación pasada no tendría por qué alterar los perfiles; insiste en que es imposible por un tema estructural de la planta existente que el 100% de los funcionarios pueda mejorar el grado.



El Sr. Jesús Parra comenta que en reiteradas ocasiones se realizó un esfuerzo por convocar la mayor cantidad de funcionarios asociados a las reuniones en esta materia, en donde no había un gran interés de participación ni manifestaciones de estar en desacuerdo con la planta propuesta, por lo que le llama la atención que los descargos se realicen en esta última instancia y no en el momento oportuno.

El Sr. Mauricio Ibacache reitera que desconfía de los tiempos de la Contraloría ni le gusta el convenio que se mantiene con ellos.

El Sr. Félix Velasco observa que el objetivo de la carta va dirigido a la carrera funcionaria, tener nuevas expectativas, responsabilidades o cambio de ambiente.

El Alcalde señala que se encuentra disponible para escuchar las peticiones de todos los funcionarios.

El Sr. Mario Aliaga agrega que los directores que firman y responden por su cargo en temas financieros son el director de Control y Administración y Finanzas, porque así lo establece la norma, la determinación y proyección de los ingresos y los gastos del municipio para ocho años significó un trabajo meticuloso que incluso se trabajó con la Contraloría, por lo tanto cambiarlo significaría hacer un cambio en los flujos nuevamente.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta respecto a las políticas de recursos humanos, manifiesta que le interesa el tema de la violencia de género ya que no existe capacitación en hombres para que entienda que es violencia.

La Sra. Elizabet Zambra informa que la oficina de la mujer hace un mes realizó una capacitación a nivel transversal con todos los temas que abordan la violencia.

La Sra. Jocelyn Lizana considera que este tema debe ser convocado con mayor fuerza.

El Sr. Félix Velasco comparte en que siempre los esfuerzos en esta materia serán escasos; sugiere hacer más visible y pausado el programa mediante la oficina de la mujer y la equidad de género.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 42:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las Política de R.R.HH. Año 2020, instrumento que pasa a formar parte de la presente acta.

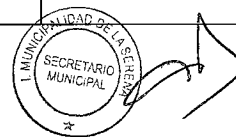
**Acuerdo N° 43:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los Programas Comunitarios año 2020, Ítem 21.04.004, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	NOMBRE PROGRAMA 2020	MONTO ANUAL (\$)	CANTIDAD DE PERSONAS
1	DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	DESARROLLO APLICACIÓN WEB PARA SOLICITUD DE HORAS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR	43,946,449	4
2	DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR	PLAN DE MEJORAS EN LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES DE RECINTOS REMOTOS CRÍTICOS Y	53,168,586	5



N°	DEPENDENCIA	NOMBRE PROGRAMA 2020	MONTO ANUAL (\$)	CANTIDAD DE PERSONAS
	MUNICIPAL	PRIORITARIOS EN LA ATENCIÓN DE CIUDADANOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA		
3	DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	REFORZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES INTERNAS TENDIENTES A MEJORAR EL SERVICIO A LA COMUNIDAD ETAPA II	82,109,181	5
4	DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	REFORZAR LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN LOS TERRITORIOS ETAPA II	583,190,344	69
5	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ASESORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA A LOS SISTEMAS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA ASEGURAR EL CONTROL Y LA CORRECTA ENTREGA DE RECURSOS A TERCEROS	49,829,010	5
6	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECINTOS MUNICIPALES, ADEMÁS DE EJECUTAR EL CONTROL DE LOS COMODATOS OTORGADOS A LA COMUNIDAD, APOYANDO DE ESTA FORMA A LA GESTIÓN MUNICIPAL	617,013,893	72
7	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APOYO EN LA GESTIÓN, FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS A PROGRAMAS COMUNITARIOS 2020.	148,315,896	14
8	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ASEO DE PLAYAS DEL BORDE COSTERO, CENTRO CÍVICO Y OTROS SITIOS DE INTERÉS DE LA COMUNA DE LA SERENA	103,401,844	14
9	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD ORGANIZADA Y A LOS USUARIO/AS DE LA COMUNA ETAPA II	73,899,002	7
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE COMPRA Y CONTROL DE INVENTARIO DE BIENES ADQUIRIDOS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS 2020 Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMUNIDAD	28,871,343	3
11	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURAS Y DEPORTIVAS EN NUESTRA COMUNA Y A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	51,303,161	5
12	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN COMUNAL, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020	80,750,883	7
13	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO PSICOSOCIAL A USUARIOS MIGRANTES Y DE DIVERSIDAD, DE LA COMUNA DE LA SERENA	20,692,714	2
14	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS Y SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	48,052,088	3
15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	INTERVENCIÓN SOCIAL Y ASESORÍA EN EL ÁREA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO, A NIVEL COMUNAL	45,652,522	4
16	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: COPARTICIPACIÓN COMUNAL- COMUNA DE LA SERENA	71,243,117	5
17	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES BIOPSIOSOCIOSANITARIO PARA EL ADULTO MAYOR, COMUNA DE LA SERENA ETAPA II	52,751,051	5
18	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	MASIFICAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LA COMUNA DE LA SERENA	121,160,597	31



N°	DEPENDENCIA	NOMBRE PROGRAMA 2020	MONTO ANUAL (\$)	CANTIDAD DE PERSONAS
19	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	SOPORTE DE FUNCIONARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL EN LA REALIZACIÓN DE GESTIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN DE VECINOS DE LA COMUNA DE LA SERENA, RELACIONADA CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	162,499,029	18
20	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	33,406,221	4
21	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYAR LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA INCREMENTANDO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE VECINOS, ORGANIZACIONES LOCALES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL	294,494,850	33
22	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYAR EL DESARROLLO DE LAS MIPYMES POR MEDIO DE UNA GESTIÓN INTEGRADA	172,570,708	16
23	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD Y VOLUNTARIADO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS INCLUSIVAS	125,445,660	15
24	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ETAPA II	72,107,140	6
25	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	FORTALECIENDO A LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PARA CONSOLIDAR LA INCLUSIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL 2020	14,779,912	2
26	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	MANTENCIÓN, ARREGLOS Y MEJORAMIENTOS DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA ETAPA II	234,563,601	29
27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	APOYO A LA SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ASEO COMUNAL NO CONCESIONADO ETAPA II	85,462,725	10
28	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN DE SECTORES NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA ETAPA II	68,873,483	8
29	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO, MANTENCIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y PARQUES NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA DE LA SERENA ETAPA II	116,904,156	18
30	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	FORTALECIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, FASE I	185,553,521	15
31	DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA	ASESORAMIENTO COMUNICACIONAL Y POSICIONAMIENTO VISUAL A LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SUS ACTIVIDADES	54,177,834	4
32	DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	85,295,487	8
33	DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA	APOYO EN RELACIONES Y PROTOCOLO, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD	42,501,473	3
34	DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO Y MUSICAL EN LA COMUNA DE LA SERENA	60,614,837	5
35	DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD Y COLABORAR CON LAS DIFERENTES	55,539,437	3



*[Handwritten signature]*

N°	DEPENDENCIA	NOMBRE PROGRAMA 2020	MONTO ANUAL (\$)	CANTIDAD DE PERSONAS
		UNIDADES DE GABINETE DE ALCALDÍA ETAPA II		
36	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	ASESORÍAS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL EN REDUCCIÓN DEL RIESGO A NIVEL COMUNITARIO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA ETAPA II	12,156,488	1
37	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ETAPA II	67,748,865	5
38	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	DESARROLLO, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN EN LA COMUNA DE LA SERENA ETAPA II	320,385,081	20
39	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ETAPA II	66,947,883	8
40	SECRETARÍA MUNICIPAL	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN TRANSPARENCIA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN SECRETARÍA MUNICIPAL	84,587,573	8
41	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	TRABAJO CON LA COMUNIDAD PARA OBTENER DATOS QUE PERMITAN PRESENTAR PROYECTOS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD EN EL MEJORAMIENTO DE TRÁNSITO EN LA COMUNA	21,040,004	1
42	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA CON RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA QUE SE TRANSFORMAN EN FOCOS DE DELINCUENCIA	6,350,000	1
43	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	EDUCACIÓN VIAL A LA COMUNIDAD SOBRE OBTENCIÓN DE LICENCIAS PARA APOYAR EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	34,369,565	5
44	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	EDUCACIÓN A HABITANTES DE LA COMUNA DE LA SERENA SOBRE REQUISITOS Y RESPONSABILIDAD DE LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN Y DEUDAS POR ESTE CONCEPTO	16,106,641	2
45	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL CONTACTO CON LA COMUNIDAD RESPECTO DE PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES QUE SE PRESENTAN EN LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS RESPECTO DE SITUACIONES VIALES Y DE MOVILIDAD EN LA COMUNA	8,240,000	1
46	DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	SALVAGUARDA DE LA MEMORIA E IDENTIDAD LOCAL DE LA CIUDAD DE LA SERENA	31,539,834	3
47	DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	DESARROLLO Y ACCIONES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	211,157,142	24
48	DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	MANTENER LA SUSTENTABILIDAD DEL PATRIMONIO AMBIENTAL COMUNAL	47,693,613	4
49	DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	GESTIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR EL TURISMO EN LA COMUNA DE LA SERENA	108,058,509	16
			<b>\$ 5,176,522,953</b>	

**Acuerdo N° 44:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes metas para el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal Año 2020:



**METAS INSTITUCIONALES:**

- a. Mantener el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia superior al 90%, considerando para ello la publicación de información en el portal municipal y el derecho de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de Transparencia Municipal; evidenciando lo anterior mediante Informe emitido por el Concejo para la Transparencia, o en su defecto de la Dirección del Administrador Municipal.
- b. Cada Dirección municipal que deberá preparar y definir las políticas de prestación de los servicios de sus unidades durante el primer semestre, de acuerdo al manual y al formato establecido por la Dirección del Administrador Municipal, elemento necesario para realizar la actualización de las políticas institucionales orientadas a mejorar la calidad de servicio. (Prioridad: Media)
- c. Entrega de informes de las diferentes Direcciones Municipales sobre el estado de avance del Programa de Mejoramiento de Gestión 2020 a la Dirección de Control Interno según el siguiente cronograma:

1° Avance: 30 de abril de 2020.  
 2° Avance: 30 de Agosto de 2020.  
 Entrega Final: al 5° día hábil de 2021.

(Prioridad: Baja)

**METAS COLECTIVAS:****DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURIDICA:**

- a. Realizar tres capacitaciones a unidades direcciones municipales, en aspectos legales de procedimientos internos o de la materia que se requiera. (Prioridad: Alta)
- b. Realizar un taller destinado a las delegaciones municipales sobre Reglamento de Comodatos y además abordar las solicitudes de permiso precario, con la finalidad de que los funcionarios que atienden público cuenten con las herramientas para poder orientar a los usuarios en las solicitudes que ingresan al Municipio. (Prioridad: Baja)

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:**

- a. Regularización de las Mesas y Sillas en Bien Nacional de Uso Público, ubicadas en el radio central de la ciudad (Norte Calle Colón, por el Sur Avenida Francisco de Aguirre, por el Este Calle Cienfuegos y por el Oeste Calle Pedro Pablo Muñoz). Esta meta tiene como objetivo el catastrar y regularizar; de no regularizar la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, se solicitará el retiro del mobiliario, descongestionando el centro de la ciudad. (Prioridad Alta)
- b. Confección de planilla de cálculo de proyectos de edificación. El objetivo de esta meta, es poseer un documento en el cual se pueda verificar paso a paso los cálculos de Derechos Municipales e información de los distintos proyectos de construcción ingresados en la Dirección de Obras Municipales, colaborando con esta medida a clarificar los cálculos, evitar errores y reintegros de dinero. Cabe destacar que los cálculos de Derechos de Proyecto de Edificación como Loteos de casas o Departamentos, son largos y engorrosos, teniendo varios factores a considerar, como unidad repetitiva, materialidad, revisor independiente, metros cuadrados y tipos de inmuebles. (Prioridad Media)
- c. Elaboración de solicitud tipo para permisos temporales de Publicidad. El objetivo de esta meta radica en implementar una nueva solicitud de permisos de publicidad, ya que actualmente la Dirección de Obras Municipales no cuenta con una solicitud única para este trámite, solo cuenta con una carta tipo. De esta manera tanto el público como los funcionarios podrán tener mayor claridad qué tipo de publicidad se solicita y así se podrá calcular con mayor facilidad los Derechos Municipales a cancelar. (Prioridad Baja)



**PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL:**

- a. Dar a conocer las modificaciones a la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, Ley 19.496, con el fin de otorgar conocimientos actualizados sobre dicha normativa, lo que redundará en una mejor atención. Se realizará un taller de capacitación por el abogado del SERNAC o por la persona que se designe. (Prioridad Alta)
- b. Elaborar Manual de Procedimiento para infracciones empadronados o por escrito y de simples infracciones a la Ley de Tránsito. Lo que traerá como consecuencia la estandarización de los procedimientos administrativos del Tribunal. (Prioridad Media)
- c. Ley del Tabaco. Se realizará un taller, el que tiene como objetivo capacitar a los actuarios contratados recientemente en el Juzgado y, además actualizar los conocimientos de los más antiguos. Taller que será impartido por un docente de una Universidad de la región. (Prioridad Baja)

**SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL:**

- a. Realizar un taller capacitación en virtud de la dictación de la Ley N° 21.081 que modifica la actual Ley N° 19.496, sobre Derechos del Consumidor, cuya aplicación tendrá efecto a partir del año 2020 en la Región de Coquimbo. (Prioridad: Alta)
- b. Efectuar un taller, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, para los funcionarios del Tribunal con el objeto de progresar en un ambiente laboral deseable para los funcionarios. (Prioridad: Media)
- c. Realizar una capacitación en materias propias de competencia de los Juzgados de Policía Local, efectuada por un Juez de dichos Tribunales, con el objeto de mejorar el contenido de las resoluciones judiciales a fin de ajustarlas a derecho, en especial, modificaciones a la Ley de Tránsito y Agenda Pública (Prioridad: Baja).

**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO:**

- a. Fiscalización en terreno, al menos una vez al mes, en temas de control interno municipal, tales como contratos o denuncias internas. (Prioridad: Alta)
- b. Efectuar una capacitación al personal municipal, referente a la implementación de un nuevo sistema de ingreso y seguimiento de observaciones de los informes de auditorías internas, y que fueron objeto de exigencias por la Contraloría General de la República. (Prioridad: Media)
- c. Implantar un sistema interno de almacenaje y difusión digital de todos los informes evacuados por la Dirección de Control Interno, evacuando los informes a las direcciones involucradas de manera digital. (Prioridad: Baja).

**DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL:**

- a. Actualizar la planificación estratégica municipal, ajustando los elementos estratégicos institucionales difundiendo oportunamente con las distintas unidades municipales. (Prioridad: Alta)
- b. Evaluación y mejoramiento de las redes de telecomunicaciones de recintos remotos críticos para mejorar la gestión interna, y hacia la comunidad, a través de una mayor disponibilidad de los recursos TIC de la Ilustre Municipalidad de La Serena. El continuo desarrollo tecnológico ha logrado integrar distintas áreas de la organización mediante el uso de la infraestructura TIC existente. Es por este motivo que el Departamento de Modernización y Tecnologías de la Información, utilizando la plataforma de red de datos, además, de la aparición y consolidación en el mercado de tecnología de transmisión inalámbrica de datos mediante protocolo IP, es que busca cubrir la necesidad de mejorar la conectividad de los recintos municipales, buscando optimizar la calidad y disponibilidad de la red voz y datos mediante la evaluación e instalación de elementos que permitan mejorar la transmisión utilizando la plataforma de red actualmente en explotación, ya que entendemos que toda mejora a la gestión municipal se cimienta en la utilización eficiente de la plataforma de telecomunicaciones actualmente operativa. (Prioridad: Media)





- c. Implementar un sistema piloto, en conjunto con la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para entregar horas de atención para licencias de conducir a través de medios electrónicos. Dado la importancia de avanzar en la entrega de mayores herramientas y facilidades a los usuarios y de satisfacer las necesidades actuales, se hace necesario implementar alternativas electrónicas para la obtención de horas de atención de licencias de conducir, para lo cual se implementará en conjunto con el Departamento de Modernización y T.I., un sistema piloto que permita calendarizar las horas de uno de los médicos de la Sección Licencias de Conducir a través de este medio y analizar su funcionamiento. (Prioridad: Baja).

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:**

- a. Aumentar la cobertura en la mantención y reparación de caminos en 84.000 metros lineales tanto urbanos como rurales. Con esta meta se pretende mejorar la comunicación vial y que los habitantes de la comuna tengan un mejor desplazamiento dentro de ella tanto urbano como rural, en donde el año 2019 se hicieron 70.000 más. lineales. (Prioridad Alta)
- b. Aumentar los ratios de ejecución de poda de árboles y arbustos en la comuna en 120, ya que en el transcurso del año 2019 se hicieron 104, lo anterior para otorgar a la comunidad mayor seguridad vial en nuestras calles. (Prioridad Alta)
- c. Incrementar la ejecución de operativos de retiro y limpieza de micro basurales o cachureos de vecinos de distintos puntos de la comuna a 121 respecto al periodo anterior. En el año 2019, se realizaron más de 110 operativos de esta índole, lo que significa disminuir y mejorar los entornos de los habitantes de la comuna, promoviendo un ambiente sano y seguro. (Prioridad Alta)
- d. Instalación de 6 puntos verdes en la comuna, donde el año 2019 se instalaron un número de 5. (Prioridad Media)
- e. Recuperación de 2 espacios públicos que no se encuentren con mantención concesionada en conjunto con Obras Civiles, en relación al año 2019, en donde se efectuó 1. (Prioridad Baja).

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

- a. Elaborar compendio estadístico de infracciones cursadas por la unidad de Inspección Municipal, por infracción, inspector, fecha y tribunal, desde el año 2015 al 2020.
- b. Aumentar en un 3% los ingresos por concepto de Derecho de aseo domiciliario en comparación a los ingresos del año 2019 sobre reajuste anual.
- c. Incrementar en un 5% la recaudación de patentes según la información del Servicio de Impuestos Internos por las Declaraciones de rentas respecto al año anterior.
- d. Certificación de al menos 1 recinto municipal en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo Administrador de la ley nro. 16.744. (Prioridad: Media)
- e. Efectuar un taller, en coordinación con el Segundo Juzgado de Policía Local, para los funcionarios del Tribunal con el objeto de progresar en un ambiente laboral deseable para los funcionarios. (Prioridad: Media)
- f. Conocer el número de pagos (%) efectuados en el año por el Departamento de Finanzas y que estén dentro de los treinta días corridos de recibida la facturación por dicha unidad. El plazo se mide desde el ingreso de la documentación al Departamento de Finanzas - Sección Contabilidad, fecha registrada en el sistema contable municipal hasta que el cheque, transferencia o depósito en cuenta corriente quede a disposición del contratista o proveedor. Se considerarán en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores, cuya fecha de ingreso sea entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año. Se excluyen de la medición los documentos en proceso de Cesión de Créditos.
- g. Elaborar Instructivo de Políticas de Funcionamiento del Departamento de Administración para las unidades del municipio.



*[Handwritten signature]*

- h. Levantar inventario de comodatos de bienes inmuebles que se entreguen durante el año 2020. Se verificará la meta mediante actas de entrega con evidencia fotográfica de un 90% de los comodatos que se aprueben en el periodo enero – septiembre de 2020.
- i. Incrementar en un 3% la recaudación de impuestos y derechos cobrados por patentes comerciales respecto al año anterior.

**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO:**

- a. Realizar 5 charlas en Colegios de la comuna de La Serena, relacionados con la prevención de accidentes y educación vial para alumnos. El Artículo 30 de la Ley 18.290 Ley de Tránsito, señala que “El Ministerio de Educación deberá contemplar en los programas de los establecimientos de enseñanza básica y media del país, entre sus actividades oficiales y permanentes, la enseñanza de las disposiciones que regulan el tránsito, el uso de las vías públicas y los medios de transportes”, pero como esto no ha sido abordado completamente y debido a que las estadísticas muestran la gran cantidad de accidentes que sufre niños y jóvenes, creemos que se deben ejecutar acciones que apunten a la educación vial, como uno de los pilares en la prevención, especialmente en los más pequeños y en los jóvenes, con la finalidad de lograr; Evitar los accidentes de tránsito tanto de peatones como de conductores, crear actitudes de prevención, conocer y emplear técnicas defensivas en relación al tráfico, tener un comportamiento adecuado como peatón en el uso de las vías públicas, fomentar actitudes de convivencia ciudadana, utilizar adecuadamente y con sentido de responsabilidad los distintos sistemas de transportes, crear hábitos de prudencia en relación al tránsito y comportarse de manera responsable en la conducción de bicicletas y otros ciclos, respetando las normas y señales relativas a la circulación de tales vehículos tomando conciencia de los peligros que pueda suponer. (Prioridad: Alta)
- b. Implementar un sistema piloto, en conjunto con el Departamento de Modernización y T.I., para entregar horas de atención para licencias de conducir a través de medios electrónicos. Dado la importancia de avanzar en la entrega de mayores herramientas y facilidades a los usuarios y de satisfacer las necesidades actuales, se hace necesario implementar alternativas electrónicas para la obtención de horas de atención de licencias de conducir, para lo cual se implementará en conjunto con el Departamento de Modernización y T.I., un sistema piloto que permita calendarizar las horas de uno de los médicos de la Sección Licencias de Conducir a través de este medio y analizar su funcionamiento. (Prioridad: Media)
- c. Digitalizar información de carpetas de Permisos de Circulación Pagados, de Vehículos de Transporte Colectivo Menor del año 2020. Es importante señalar que debido a que el parque vehicular de este tipo de vehículos se encuentra cerrado, es de mucha importancia tener actualizada y disponible de manera rápida la información correspondiente al pago de estos permisos de circulación, ya que tanto el ministerio, como los distintos gremios que componen este sector, están solicitando permanentemente información relacionada con estos conceptos, principalmente para; revisar el cumplimiento del requisito del pago y no perder el cupo, para reemplazos de vehículos, para obtención de subsidios, entre otros. Producto de ello, la digitalización de esta información, permitiría una respuesta más rápida por parte de la Sección Permisos de Circulación, ante las necesidades del gremio y del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. (Prioridad: Baja)

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:**

- a. Diseñar y ejecutar Plan de acción año 2020 de la sección de migrantes y diversidad. Instalar un instrumento de planificación que permita intervenir en los procesos de la sección de migrantes y diversidad en el corto y mediano plazo. (Prioridad: Alta)
- b. Actualizar y ajustar manual de procedimientos en materia de asistencia social, del Departamento Social. Disponer de un instrumento de gestión y control interno actualizado en forma y fondo de manera de hacer más eficientes y eficaces los procesos en la unidad. (Prioridad: Baja)



**DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL:**

- a. Elaboración y presentación un proyecto para reposición de señalética de emergencia, utilizando tecnología luminiscente. (Prioridad: Alta)
- b. Elaborar Programa capacitación en Plan Integral de Seguridad Escolar, considerando las siguientes acciones:
  - Realización de 5 talleres anuales, segregados por tramo educacional, como Jardines Infantiles, Escuela de Lenguaje, Colegios Rurales, Colegios de Educación Básica y Educación Media por separado.
  - Promover y participar de la Constitución de Comité de Seguridad Escolar, de al menos, 20 Establecimientos Educativos de la Comuna.
  - Efectuar asesoría técnica para la elaboración y posterior revisión de los Planes de Seguridad Escolar, en al menos, 20 Establecimientos Educativos de la Comuna de La Serena.
 (Prioridad: Alta)
- c. Diseñar y ejecutar, en conjunto con los Organismos de Primera Respuesta que conforman el Sistema local de Protección Civil, un simulacro de inundación de la cuenca del Río Elqui, involucrando la evacuación de los poblados de El Hinojal Bajo y Las Rojas (sector Los Artesanos). Cabe señalar que la ejecución de este ejercicio involucra sensibilizar a la población, del riesgo al cual están expuestos los habitantes/usuarios de la cuenca del Río Elqui, mediante la realización de talleres informativos, más la habilitación de zonas de seguridad y puntos de encuentro. (Prioridad: Media)
- d. Ejecutar Programa de Capacitación Comunitaria denominada Plan Familia Preparada, enfocada a Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna, considerando la realización de al menos 25 talleres anuales. La ejecución de este programa no solo conlleva la realización de charlas informativas sobre los riesgos presentes en el entorno, sino que pretende entregar un enfoque integral de la fase preventiva del ciclo del manejo del riesgo, fomentando dentro de la comunidad, el autocuidado e incentivando a las personas a disponer de un plan de emergencia familiar, mediante la elaboración de una guía práctica de acciones que cada integrante de la familia debería realizar en caso de ocurrencia de una emergencia y los puntos de encuentro, si el evento adverso ocurre en horario escolar/laboral. (Prioridad: Baja)

**DIRECCIÓN DE GABINETE DEL ALCALDE:**

- a. Impartir dos charlas informativas, la primera dirigida a Delegaciones Municipales y la segunda a otras unidades municipales, respecto de "Protocolo a seguir al momento de entregar información de carácter institucional" y "Características de la Vocería Institucional". (Prioridad: Alta)

Desarrollo de Instructivo impreso "Orientaciones respecto a la correcta elaboración de Hojas de Responsabilidades", dirigida a los funcionarios municipales encargados de esta función en cada unidad. (Prioridad: Baja).

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION:**

- a. Publicar en el portal mapas.laserena.cl la georreferenciación de, a lo menos el 90%, de los proyectos que obtuvieron financiamiento (PMU-FRIL-FNDR) entre los años 2017 al 2020. (Prioridad: Alta)
- b. Enviar (100%) la Programación Financiera de proyectos financiados con FNDR y FRIL al Gobierno Regional de Coquimbo, como máximo el día 10 de cada mes. (Prioridad: Media)
- c. Tramitar un 90% los convenios que se generen producto de proyectos aprobados por el Gobierno Regional, presentando a aprobación, el respectivo convenio, en la primera sesión de Concejo Comunal hábil posterior a la recepción del documento. (Prioridad: Media)
- d. Realizar 3 capacitaciones durante el año sobre temas relacionados con la labor de Secretaría Comunal de Planificación, y que puedan ser de interés para la comunidad. Estas capacitaciones se realizarían en instancias donde se encuentre representadas distintas organizaciones comunitarias, como lo es el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), Mesa Rural, Concejo Comunal, entre otros. (Prioridad: Baja).



**SECRETARÍA MUNICIPAL:**

- a. Iniciar el proceso de digitalización de todos los documentos que ingresan a Oficina de Partes y resguardarlos en forma mensual con el objetivo de no recargar los sistemas informáticos y así liberar espacios y mejorar alternativas de búsqueda de documentos en forma rápida. (Prioridad: Alta)
- b. Desarrollar Manual de procedimientos para la Oficina de Archivo de Secretaría Municipal, con el objeto de organizar los procesos internos de Secretaría Municipal para mejorar el almacenamiento y búsqueda de documentos. (Prioridad: Media)
- c. Desarrollar cursos de capacitación por parte de los funcionarios municipales contratados bajo la modalidad de planta y contrata pertenecientes a Secretaría Municipal considerando como objetivo logrado que al menos el 70% de estos participen en un curso en el transcurso del año. (Prioridad: Baja).

**DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y TURISMO:**

- a. Elaborar informativo respecto de las competencias ambientales de al menos 4 servicios públicos.
- b. Realizar Seminario Ambiental dirigido a educadores de la comuna.
- c. Aumentar a 60 funciones al año de exhibiciones de películas y documentales incorporando cine familiar, para los vecinos de Las Compañías.
- d. Aumentar a 60 funciones al año en el programa de cinema café, con exhibiciones de películas, documentales entre otros.
- e. Desarrollar el segundo encuentro "Día de las orquestas juveniles e infantiles de La Serena", dirigido a público en general estimulando la cultura musical a través de las orquestas regionales y nacionales.
- f. Desarrollar 6 charlas patrimoniales dirigidas a público en general y establecimientos educacionales, con el fin de Salvaguardar y poner en valor el patrimonio material e inmaterial de nuestra ciudad.
- g. Realizar jornada de capacitación al sector turístico urbano y rural sobre "Información turística y geográfica de la zona"

**Acuerdo N° 45:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las Funciones Personal Honorarios Suma Alzada con cargo al Ítem 21.03-2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proporcionar apoyo a las necesidades que requiera el honorable Concejo Comunal de La Serena.
- Atención a vecinos y organizaciones comunitarias, orientando sus necesidades y remitir los casos a las distintas unidades municipales y/u organismos pertinentes.
- Representar y/o patrocinar jurídicamente al Municipio de La Serena en causas específicas.
- Revisión de resoluciones de mero trámite, sentencias definitivas, interlocutorias, en relación a redacción y ortografía.
- Responder consultas jurídicas de parte de funcionarios del Juzgado.
- Colaborar con la parte expositiva de las sentencias, con patrocinio de abogado.
- Coordinar convenios de colaboración suscritos entre este municipio la Tesorería Regional de Coquimbo y el Servicio de Impuestos Internos.
- Coordinar las labores realizada por los funcionarios y prestadores de servicios de costo municipal que desarrollan funciones en los convenios señalados precedentemente.
- Revisión de informes mensuales presentados por los profesionales a honorarios que forman parte de convenios con S.I.I y Tesorería Regional.
- Concurrir a reuniones con la contraparte de la Tesorería Regional y del Servicio de Impuestos Internos, para la coordinación de actividades.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

- Realizar informes sobre la recaudación por concepto de pago de Contribuciones de Bienes Raíces.
- Preparar, en conjunto con la Tesorería Regional, información relativa morosidades en el pago de contribuciones, para el inicio de procesos judiciales.
- Preparar informe de recaudación por concepto de Remate de Bienes Raíces.
- Realizar informes y estadísticas de gastos e ingresos relacionados con el desarrollo de estos convenios.
- Realizar convenios de pagos para cada uno de los deudores y sus respectivos controles mensuales como una forma de verificar los avances de los compromisos adquiridos.
- Suscribir y efectuar un seguimiento permanente de avenimientos judiciales entre la Municipalidad y los distintos deudores de Patentes Comerciales y Permisos Municipales.
- Representar a la Municipalidad de La Serena en cualquier Juicio Legal relativo a los cobros de morosidades.
- Gestionar en conjunto con el Jefe de Rentas y Gestión Financiera un control absoluto del equipo de Receptores Judiciales, quienes se encargarán de realizar los avisos de los casos que sean demandados.
- Emitir pronunciamientos sobre algunas materias, tales como naturaleza jurídica de corporaciones y/o sociedades para el pago de contribución municipal; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Revisión y control de convenios celebrados entre el municipio con personas naturales y jurídicas.
- Preparación de cartas respuestas a representantes legales de sociedades comerciales que tienen dudas sobre el pago de patentes municipales.
- Realizar peritajes contables en determinadas materias que favorezcan los intereses municipales.
- Verificar en terreno servicios de alumbrado público, confeccionando informes de estado y lectura de KWH por posibles errores en facturación.
- Efectuar visitar a dependencias municipales para realizar levantamiento de sus instalaciones eléctricas, a fin de detectar de manera temprana posibles problemas de seguridad.
- Apoyar en la verificación de documentación entregada por la Dirección de Obras Municipales relacionada al cumplimiento de la Ley N° 20296, que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares.
- Coordinar y apoyar la supervisión de mantenimiento de los generadores eléctricos del Estadio La Portada u otros que se encuentren en distintas dependencias municipales.
- Prestar apoyo en eventos deportivos o de concurrencia masiva, tanto al Estadio La Portada como al Coliseo Municipal, en el sentido de gestionar soluciones ante posibles de fallas eléctricas.
- Asesorar en la ejecución de las auditorías, fiscalizaciones y revisiones efectuadas por la Dirección de Control Interno Municipal.
- Apoyar en el seguimiento de las observaciones estampada en los informes emitidos por la Contraloría General de la Republica.
- Implementar las iniciativas de control que se obtuvieron de la confección de los mapas de riesgos asociados a las distintas áreas municipales.
- Preparación informe, realización de oficios, análisis de materias relacionadas con dictámenes jurídicos u otras materias municipales, solicitadas por la jefatura de la dirección.
- Asesorar desde el ámbito normativo en la ejecución de las actuaciones que realiza la Dirección de Control Interno, en conformidad a las funciones que la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades ha establecido.
- Apoyo en la ejecución de las auditorías realizadas por la Dirección, desde la perspectiva legal, incorporando aspectos normativos en el análisis.
- Estudio y análisis, de normativa legal vigente y jurisprudencia administrativa, con la finalidad de asesorar en materias que originan consultas, respecto a la aplicación e interpretación de las mismas.
- Formulación de respuestas, a oficios u ordinarios emitidos por diversas Unidades, relacionados con materias propias de la Dirección de Control Interno.
- Asesorar en la elaboración del informe trimestral sobre el estado de avance, pasivos y déficit del ejercicio programático presupuestario.
- Fiscalizar el oportuno cumplimiento de lo establecido en el título tercero: de la transparencia activa, Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- Asesorar y apoyar en el proceso de revisión de rendiciones de cuentas emitidas por terceros privados que rindan fondos obtenidos mediante subvenciones municipales o el fondo concursable programa presupuestos participativos.
- Asesorar y apoyar en el proceso de revisión de estados de pago de contratos municipales.



- Canalizar e informar a la autoridad comunal, sobre situaciones de emergencia que ocurran en el territorio al que fueron designados, coordinando con las distintas unidades municipales las medidas preventivas correspondientes.
- Detectar, recabar e informar sobre el deterioro producido por factores naturales, climáticos u otros en calles, instalaciones públicas y servicios en su territorio, realizando las gestiones respectivas para su reparación.
- Prestar atención personalizada a vecinos, grupos familiares y otros actores del territorio, otorgando solución o en su defecto entregando orientación remitiéndolos a los organismos, servicios públicos o entidades privadas correspondientes.
- Detectar y evaluar las necesidades del sector al que fueron designados, coordinando el accionar y posible solución con las distintas unidades municipales y actores externos cuando lo ameriten.
- Coordinar con las distintas Unidades Municipales el estudio de proposiciones, peticiones y sugerencias desde el sector designado.
- Apoyar y/o coordinar el cumplimiento de Planes y Políticas de Desarrollo que beneficien a la comunidad en su territorio.
- Suscribir documentos, específicamente relacionados con solicitudes de materiales de trabajo, los respectivos Formularios de Cotizaciones y Compra, para las necesidades que se presenten en el área asignada.

- **Informe Gestión de los Jueces de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2019.**

El Sr. Luciano Maluenda señala que la Corte solicita año a año un pronunciamiento respecto del comportamiento de los Jueces de los Juzgados de Policía Local, dicho informe debe ser puesto en conocimiento del Concejo Comunal y ser enviado a la Corte, procede a entregar copia del Informe a los Srs. Concejales, cuyo texto es el siguiente:

“... En respuesta a su Oficio UDP N° 654, de fecha 2 de Diciembre del 2019, el Alcalde que suscribe informa que el desempeño de la Jueza del 1° Juzgado de Policía Local, Sra. Marcela Ximena Muñoz Castillo y de la Jueza del 2° Juzgado de Policía Local, Sra. Nubia Urra Roa, ha sido eficiente, ejerciendo ambas sus labores con el celo y la moralidad que el cargo demanda.

Para estos efectos, se ha tenido a la vista, entre otros antecedentes, la siguiente información: Carta de fecha 10 de Diciembre enviada por la Jefa de Oficina de Partes (S), mediante la cual adjunta detalle de Reclamos y Felicitaciones recibidos en la OIRS, relacionados con los Juzgados de Policía Local; Solicitudes de readscripción de funcionarias, efectuadas por ambos juzgados; copia de los Informes trimestrales de Gestión, presentados por ambos Juzgados.

Este informe ha sido dado a conocer al Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1171 efectuada el día Martes 10 de Diciembre del presente año”.

- **Presentación Inclusión a través de los programas municipales ejecutadas por la unidad de Discapacidad y Voluntariado, e informe sobre galardón obtenido “Alcalde Inclusivo y Solidario de Latinoamérica” en Colombia.**

El Sr. Jorge Salamanca le ofrece la palabra a la Sra. Raquel Carabantes, quien procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Raquel Carabantes realiza entrega formal del reconocimiento al Sr. Alcalde como “Alcalde Inclusivo de Latinoamérica”.

La Sra. Jocelyn Lizana felicita a la Oficina de la Discapacidad, destaca el liderazgo femenino y valora el cariño con el que acogen a cada usuario; consulta a la encargada, qué necesidades tienen como departamento.



La Sra. Raquel Carabantes señala que no tienen comparación con otras oficinas de discapacidad en cuanto a los recursos humanos y materiales que han sido puestos a disposición. Actualmente se trabaja en temas de proyectos, principalmente para continuar con el programa denominado "cuidadores de respiro".

La Sra. Jocelyn Lizana insiste en contar con una intérprete de señas permanente, además de la modificación de la página web municipal; propone crear algún programa para ayudar a padres de niños que por primera vez son diagnosticados con alguna discapacidad.

El Alcalde informa que la Oficina de la Discapacidad se trasladará a la casa ex CEMA Chile.

El Sr. Félix Velasco observa que este premio refleja la labor que se realiza en temas de inclusión; sugiere elaborar una propuesta para que el estado involucre programas ante esta necesidad latente mediante el Ministerio de Desarrollo Social; solicita la venia del Alcalde para realizar gestiones con la Universidad Santo Tomás, además de entregar una credencial para las personas con discapacidad; por la experiencia en El Rosario, consulta si existe la posibilidad de crear algún nexo con el Centro de Tenencia Responsable.

El Sr. Robinson Hernández manifiesta orgullo por el trabajo realizado y destaca públicamente las gestiones de las cuales ha sido testigo, considera que esta es una muestra de que con poco se hace mucho; finalmente hace un llamado a generar recursos para mantener vigente los programas.

El Sr. Luis Aguilera se adhiere a las felicitaciones e insiste en la necesidad de incorporar a los ciudadanos de los sectores rurales.

El Sr. Alejandro Pino se suma a los elogios y reflexiona respecto a la integración; recuerda que antiguamente la discapacidad se escondía entre las familias e incluso era un tema de bromas, destaca esta labor trascendente y silenciosa que realiza la oficina.

El Sr. Jorge Salamanca destaca la disciplina, el amor y el compromiso de las funcionarias; comenta que los usuarios han manifestado felicitaciones y agradecimientos, lo que prestigia a la municipalidad por la labor que se desempeña a través de esta unidad.

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Informe enviado digitalmente a los Srs. Concejales.

**- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Informe enviado digitalmente a los Srs. Concejales.

**- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Informe enviado digitalmente a los Srs. Concejales.

**3.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario Municipal da a conocer el Ord. N° 356 enviado por el Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante el cual aclara situación de informe de cotizaciones previsionales enviado en fecha oportuna al Contralor Interno.



Además da a conocer correspondencia enviada por la Contraloría Regional:

Oficios N<sup>ros</sup> 6179, 6188 y 6399, de fechas 25, 26 de noviembre y 4 de diciembre del año en curso, sobre Observación por uso de determinados mensajes que no se avienen cabalmente con el ordenamiento jurídico; Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N° 31 del 2018, sobre eventuales incumplimientos a las disposiciones previstas en el artículo 149 de la Ley 18.290, de Tránsito, por parte del municipio; Sobre Resolución Exenta N° PD01152, del 2019, que dispone absolución en procedimiento sancionatorio instruido en contra de Don Pablo Yáñez Pizarro, Concejal de La Serena.

#### 4.- INCIDENTES

##### - Proyecto de la VIII Versión del Programa Presupuesto Participativo

El Alcalde somete a votación.

##### Acuerdo N° 46:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Proyecto de la VIII Versión del Programa Presupuesto Participativo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO (\$)
1	JUNTA DE VECINOS EL MESIAS	65.402.620-3	GUILLERMO DONOSO CEPEDA	4.860.810-8	NAVIDAD FAMILIAR	\$ 1.000.000

El Alcalde le ofrece la palabra a los Srs. Concejales.

El Sr. Luis Aguilera recuerda que este 10 de diciembre se conmemora la entrega del Premio Nobel de Literatura a Pablo Neruda quien recibió el Premio en 1971, condecoración que anteriormente ganó la poetisa Gabriela Mistral en 1945; se celebra además La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), lo que resulta paradójico por los hechos de violencia que ocurren hoy en Chile; plantea inquietud de los locatarios de peluquerías del centro de la ciudad, quienes se han visto perjudicados ante la indiscriminada autorización de patentes comerciales a extranjeros en el mismo rubro.

Entrega minuta con incidentes varios, relacionados con generación de ingresos, creación de un laboratorio de generación de proyectos e innovación, formas de generación limpia de energía, definir con mayor nitidez la imagen de La Serena como ciudad patrimonial, revisión de pago de horas extras, recuperación de licencias médicas.

El Sr. Félix Velasco cita frase de Gabriela Mistral sobre los derechos humanos "Yo sería feliz si vuestro noble esfuerzo por obtener los derechos humanos fuese adoptado con toda lealtad por todas las naciones del mundo. Este triunfo será el mayor entre los alcanzados en nuestra época"; observa que a los 71 años la Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha visto relevada en las injusticias sociales; requiere conocer avance sobre la querrela contra el asesinato del joven ecuatoriano, Romario Veloz; lamenta el sensible fallecimiento de la Sra. Juana Baudoin Madrid, quien fue Directora de Obras del municipio; hace un llamado a reactivar los espectáculos culturales y artísticos de la ciudad y en ese sentido brinda su apoyo para la realización de la Feria del Libro y el Festival de La Serena; reitera la necesidad de fomentar los barrios patrimoniales para la





temporada estival; finalmente insiste en conocer gestiones para el término de contrato con la empresa Auto Orden, además de solicitar el no pago de estacionamiento en la Avda. del Mar.

La Sra. Jocelyn Lizana requiere reconocimiento a la centenaria ciudadana Laura Cortes por su cumpleaños número 100; plantea la situación crítica que se vive en el Consultorio Emilio Schaffhauser, ubicado en lugar de conflicto permanente.

El Alcalde señala que la responsabilidad le corresponde al Servicio de Salud.

La Sra. Jocelyn Lizana comenta carta de usuaria del Coliseo que firmó contrato por 1UF mensual, el cual no fue posible de pagar porque no estaba registrado el contrato, recién en noviembre se le indica que el contrato firmado no tenía validez, era por 1 UTM y no una UF; realiza un reconocimiento público al funcionario municipal Juan Carlos Sour, quien retuvo al "psicópata del pincel"; rinde un homenaje al fenómeno mundial Gabriela Mistral en estos tiempos de empoderamiento femenino y a su frase célebre sobre los derechos humanos, los cuales deben ser condenados en cualquier país que ocurran, ya sea en Venezuela o en Chile, condena todo tipo de violencia, el ataque vandálico al Alcalde sufrido el pasado viernes en su casa, la destrucción al memorial de Romario Veloz y solidariza con los familiares de los pasajeros desaparecidos del avión de la FACH, Hércules C-130; sugiere implementar un sistema de evaluación laboral 360 grados en las políticas de recursos humanos; requiere respuesta formal respecto a la administración de los jardines VTF.

El Sr. Robinson Hernández deja de manifiesto la importancia de la realización de la Feria del Libro, reitera la necesidad de una intervención cultural, personalmente considera que La Serena merece una pausa literaria de reflexión, es una oportunidad de colocar en escena los elementos de la ciudad ya sean músicos, escritores, poetas, etc.; hace un llamado a considerar su realización. El Alcalde informa que en la próxima sesión de Concejo se pondrá en tabla la realización de la Feria del Libro y el Festival de La Serena, para que en definitiva el Concejo Comunal vote por su realización, él acatará la mayoría.

El Sr. Mauricio Ibacache realiza una crítica constructiva respecto a la invitación para participar en actividad con trabajadores encargados del aseo de la comuna, la cual fue enviada por correo electrónico el día anterior a las 20:30 Hrs., cuestiona el que no se haya realizado por vía telefónica; señala que la Feria del Libro y el Festival de La Serena, deben hacerse, porque un país sin cultura no tiene alma; lamenta que su declaración ante el ataque artero a la vivienda del Alcalde no se haya difundido, lo que sí ocurre con otras opiniones que sí salen en los medios; manifiesta que le gustaría conocer la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales respecto a la instalación de latas en la ciudad; comparte lo manifestado sobre los derechos humanos y hace referencia a los pequeños comerciantes que se han visto muy perjudicados; valora el reconocimiento de omisión de información del Sr. Luis Barraza aclarando el envío oportuno de antecedentes por parte de la Corporación Municipal; reitera su apoyo para la realización de la Feria del Libro y el Festival.

El Sr. Pablo Yáñez considera que esta es la oportunidad de desarrollar actividades creativas con los artistas locales, quienes han visto mermada su capacidad de obtener recursos durante el estadillo social; solicita ayuda en caso social de desalojo para más de 10 familias del sector Puente Zorrilla; requiere gestiones para solucionar evento ubicado en Avda. La Paz con Argentina.


El Alcalde dá termino a la sesión siendo las 20:17Hrs.





## PROPUESTA DE ACUERDO



<b>Causa</b>	<b>Monto demandado</b>	<b>Monto acuerdo</b>
Demanda interpuesta por doña <b>CAROLINA IGNACIA PÉREZ PÉREZ RIT O-520-2019</b>	<b>\$18.342.029-</b> más costas, intereses, reajustes, remuneraciones y demás prestaciones.	<b>\$7.000.000.-</b> en dos cuotas, cada una de <b>\$3.500.000.-</b> La primera cuota pagadera dentro del plazo de 15 días hábiles administrativos del día siguiente al acuerdo del Concejo, y la segunda cuota en 30 días corridos luego de la primera cuota.

**Organización para la Vivienda los Papayos**, ubicado en la localidad de Altovalsol, comuna de La Serena, el cual está compuesto por 100 socios. Dicho comité ha iniciado los trámites de compraventa del terreno consistente en el Lote AB, Parcela N° 29, inscrito a fojas 4106, N°2723, correspondiente al año 2015, Rol 1034-040, para poder postularlo al proyecto DS.49 con una superficie aprox. de 3,87 Ha.

**Comité Fuerza y Lucha**, ubicado en la Localidad de Santa Elisa - El Romero, comuna de La Serena, compuesto por 60 socios. Dicho comité ha iniciado los trámites de compraventa del terreno consistente en el Sitio 1 -2, Parcela 6, Rol 8009-97 y 8009-98, el cual se encuentra en proceso de fusión para poder postularlo al proyecto DS.10, con una superficie aprox. de 1,9 Ha.



**Son familias del sector rural con un promedio en el registro social de hogares de un 40% de vulnerabilidad.**

**La Serena**  
Chile

Como sección de la Vivienda Municipal, hemos realizado todas las gestiones necesarias para poder postular estos dos comités a la SUBDERE, específicamente al Programa PMB (Plan de Mejoramiento de Barrios);

Estudio de título, escritura de compraventa, inscripción de dominio y certificado de hipoteca, gravámenes, prohibiciones e interdicciones y certificado de litigio pendientes de 30 años, informe técnico de la Dirección de Obras Municipales, certificado de afectación de utilidad pública y no afectación, factibilidad de luz, agua y alcantarillado, tasación fiscal y certificado de deuda emitido por la Tesorería General de la Republica, faltando el presupuesto detallado, incluyendo valor del terreno, gastos notariales y de inscripción, para lo cual es **fundamental la tasación de los terrenos** por un ente externo y que idealmente sea bancaria.

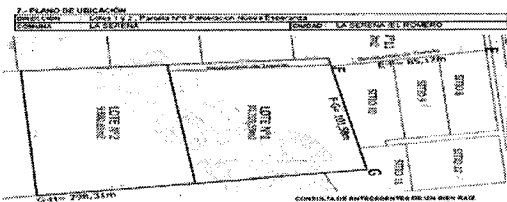



**La Serena**  
Chile

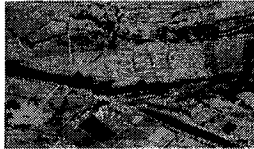
VALOR VENTA DUEÑO	VALOR TASACIÓN
\$ 160.000.000	\$ 163.217.328

FRANCISCO JOSE ALCAYAGA SCHNEIDER ARQUITECTO



7.- PLANO DE UBICACIÓN



CONSERVA DE ANTICEDENTES DE UN BIEN RAIZ



CONSERVA DE ANTICEDENTES DE UN BIEN RAIZ

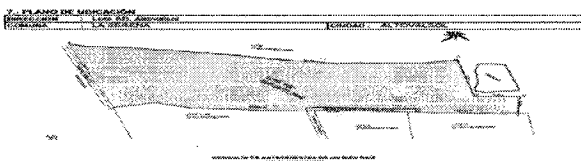



**La Serena**  
Chile

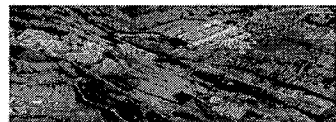
VALOR VENTA DUEÑO	VALOR TASACIÓN
6.979,9 UF valor en peso al momento de firmar escritura compraventa definitiva	\$ 273.233.008



FRANCISCO JOSÉ ALCAYAGA SCHNEIDER ARQUITECTO

PLAN DE UBICACIÓN



PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL BARRIO PUEBLO



**La Serena**  
Chile

**Francisco José Alcayaga Schneider**

Profesión: Arquitecto.

Estudios Universitarios; Universidad de La Serena, sede La Serena, Carrera Arquitectura.

Profesor curso de Tasaciones Universidad de La Serena, actualmente en la 12 ava versión del curso.

Tasador Banco Estado



**Solicitud de certificado que indique que por un acuerdo de los dos tercios del dicho consejo, se aprueba el Informe de Tasación y el Perito Tasador.**

**Inmediatamente después se hace entrega de la carpeta con todos los antecedentes requeridos a la Secplan, la que deberá hacer ingreso a la plataforma y entregar la carpeta a la SUBDERE, para la compra de los terrenos.**



## PROPUESTA DE SUBVENCIONES

(Sesión Nº 1.171 Concejo 11 de DICIEMBRE del 2019)

Con fecha 05 de DICIEMBRE del 2019, a las 09:30 horas, en la Sala de Reuniones del Tercer Piso del Edificio Consistorial, se procedió a efectuar la Evaluación de las solicitudes de Subvenciones, dando cumplimiento de esta forma al Decreto Nº 1.639/09 de fecha 5 de Mayo del 2009, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

En atención a lo discutido y propuesto por la Comisión de Subvenciones, se entrega la siguiente propuesta al Honorable Concejo:

INSTITUCIÓN	R. U. T. Nº	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
BMX RACE LA SERENA	65.177.613-9	Solicitan pueda ser aprobado uso de excedente por \$146.514 de subvención otorgada en la sesión Nº 1159 del 14 de Agosto 2019 por \$600.000 para la participación en Campeonato Metropolitano de Bicycross, en el piloto Benjamín López quien participo en el 5° y 6° Round de la Copa Latinoamericana realizada en Santiago.	1 Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE MODIFICACIÓN
CLUB ADULTO MAYOR LOS BUENOS AMIGOS - LA SERENA	65.065.184-7	Solicitan autorizar la modificación en la cantidad de implementos deportivos considerando el monto otorgado en la Sesión Nº 1152 de fecha 5 de junio por \$250.000, aumenta a 12 mancuernas set, 5 balones de pilates, 1 de lentejas de 50 unidades, 2 cajones de step, 4 cajas banda elásticas 3 unidades, 12 bastones de 1 mt.)	Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE MODIFICACIÓN
CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT	73.692.700-4	Solicitan subvención para la participación en el Festival Nacional De Coro, a realizarse entre el 11 al 18 de Enero de 2020 en la Ciudad de Cañete, el monto cubrirá los gastos de remuneración directora musical, alimentación y traslado. Aportes propios no indican Otras fuentes no indica Solicitado \$1.500.000 Total \$1.500.000	3 Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$500.000
FUNDACION EMIGRANTES LATINOS UNIVERSALES Sin Antecedentes	65.099.636-4	Solicitan subvención para realización de la Décima Versión de la Navidad del Niño Migrante, el monto cubrirá parte de los gastos en la adquisición de un horno industrial. Un computador personal, un equipo de amplificación, una máquina de palomitas de maíz, 4 toldos replegables, 200 colaciones. Aportes propios \$1.000.000 Otras fuentes no indican Solicitado \$2.000.000 Total \$3.000.000	800 Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$200.000 PARA COLACIONES
CLUB ADULTO MAYOR LAS CHICAS DE LA PRADERA	65.789.970-4	Solicitan que la Subvención otorgada por \$700.000 en la Sesión Nº 1159 de fecha 14 de Agosto de 2019 para realizar viaje a la Ruta Austral en el mes de Octubre, pueda ser modificada su fecha para realizar el viaje en el mes de Diciembre.	No Indica Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE MODIFICACIÓN
LAS BURBUJAS DEL CARO	65.235.360-6	Solicitan que la subvención otorgada por \$500.000 en la Sesión Nº 1149 de fecha 8 de Mayo de 2019 para realizar viaje a la Octava Región y alrededores, pueda ser modificado su destino para realizar viaje (tour) al Valle Del Elqui.	No Indica Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE MODIFICACIÓN

<b>AGRUPACION ADULTO MAYOR ACTIVA ESPERANZA DE LA SERENA</b>	65.071.045-2	Solicitan que la subvención otorgada en la Sesión N° 1152 de fecha 5 de Junio de 2019 por \$500.000 para realizar viaje al sur de Chile, pueda ser modificado su destino para realizar viaje por dos días a Caldera	No Indica Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE MODIFICACIÓN
<b>RISEI SAKURA</b>	65.169.758-1	Solicitan que la subvención otorgada en la Sesión N° 1164 de fecha 2 de Octubre para la participación en Torneo de la Gran Final de Judo, a realizarse en Antofagasta entre el 25 y 27 de Octubre, pueda ser modificado su destino para participar en el Campeonato "Open Nacional Escolar Caleta De Hornos La Higuera 2019" los días 14 y 15 de Diciembre.	No Indica Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE MODIFICACIÓN
<b>JUNTA DE VECINOS VILLA LAMBERT</b>	75.563.700-9	Solicitan subvención para realización de Fiesta de Navidad el día 21 de Diciembre, el monto cubrirá gasta de dulces, bebidas, helados, juegos inflables, otros. Aportes propios no indican Otras fuentes no indican <b>Solicitado \$500.000</b> Total \$500.000	300 Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$200.000
<b>CAMINO HACIA UNA ESPERANZA LA SERENA</b>	65.086.504-9	Solicitan subvención para la adquisición de toldos para ser usados en las Ferias Navideñas año tras año. Aportes propios \$ 250.000 Otras fuentes no indica <b>Solicitado \$1.500.000</b> Total \$1.750.000	43 Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$500.000

De forma complementaria la Comisión de Subvenciones realiza la siguiente propuesta al Honorable Concejo Municipal, considerando el presupuesto del año 2020

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
<b>CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INES</b>	65.269.620-1	Solicitan subvención para realización del XXXVI Campeonato Internacional Futbol Infantil Copa Ciudad de La Serena 2020, el monto cubrirá gastos de premiación, arbitrajes, alimentación e implementación deportiva. El campeonato comienza el 10 de enero del 2020. Aportes propios \$18.000.000 Otras fuentes no indica <b>Solicitado \$12.000.000</b> Total \$30.000.000	2000 Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$6.00.000 PRESUPUESTO 2020
<b>CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT</b>	73.692.700-4	Solicitan subvención para la participación en el Festival Nacional De Coro, a realizarse entre el 11 al 18 de Enero de 2020 en la Ciudad de Cañete, el monto cubrirá los gastos de remuneración directora musical, alimentación y traslado. Aportes propios no indican Otras fuentes no indica <b>Solicitado \$1.500.000</b> Total \$1.500.000	No Indica Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$500.000 PRESUPUESTO 2020
<b>JUNTA DE VECINOS 8-R ALGARROBITO</b>	74.954.300-0	Solicitan subvención para realizar Feria Costumbrista en el mes de Febrero de 2020, el monto cubrirá parte de los gastos de amplificación, arriendo generador, honorarios artistas y grupos folclóricos, traslados. Aportes propios \$500.000 Otras fuentes no indica <b>Solicitado \$2.600.000</b> Total \$3.100.000	No Indica Beneficiarios Directos  1000 Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$700.000 AÑO 2020



CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL LUPE OLIVARES	65.095.531-5	Solicitan subvención para participar en Campeonato de Basquetbol en la Ciudad de Villarrica en el mes de Enero 2020, el monto cubrirá gastos de inscripción, pago entrenador, arriendo, arriendo van. Aportes propios no indican Otras fuentes no indica <b>Solicitado \$3.155.000</b> Total \$3.155.000	15 Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$500.000 AÑO 2020
CONJUNTO FOLCLORICO FIESTA CHILENA	65.008.341-5	Solicitan subvención para la participación en el III Encuentro Nacional e Internacional de Folclor Chimbarongo 2020 a realizarse en el mes de Enero, el monto cubrirá parte de los gastos de traslado, confección de poleras (37) y accesorios para el vestuario. Aportes propios \$300.000 Otras fuentes no indican <b>Solicitado \$1.500.000</b> Total \$1.800.000	35 Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$500.000 AÑO 2020
LA TRIBU	65.165.174-3	Solicitan subvención para arriendo de casa ocupacional Aportes propios \$21.320.000 Otras fuentes no indican <b>Solicitado \$4.000.000</b> Total \$25.320.000	25 Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$2.000.000 AÑO 2020
CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA	82.403.100-2	Solicitan subvención para el año 2020, el monto cubrirá gastos personal rentado, capacitaciones, perfeccionamientos, alimentación, reposición equipos de seguridad, mantención y reparación de vehículos e infraestructura, combustibles, mantención y reparación de equipos, artículos aseo y oficina, pago serv. Básicos, movilización, fletes, pasajes, aporte para material menor y mayor. Aportes propios no indican Otras fuentes no indican <b>Solicitado \$60.000.000</b> Total \$60.000.000	No Indica Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$50.000.000 AÑO 2020
JUNTA DE VECINOS N° 20-R CONDORIANO	65.064.982-6	Solicitan subvención para realizar la actividad Condoriano Renace Cantando 2020 los días 18 y 19 de Enero 2020, el monto cubrirá gastos de generador, traslados, combustible, audio, amplificación, alimentación, material para construcción de stand. Aportes propios \$200.000 Otras fuentes no indican <b>Solicitado \$2.000.000</b> Total \$2.200.000	No Indica Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$700.000 AÑO 2020
VOLUNTARIADO VIDA Y ESPERANZA DE LA SERENA	65.809.280-4	Solicitan subvención para poder adquirir varios insumos de aseo personal (pañales adulto mayor, colonia bebe, alcohol desnaturalizado 70%, pantuflas, toalla de mano, ropa interior dama y varón, sabanillas, entre otros) para aproximadamente 280 pacientes hospitalizados en el Hospital de La Serena, por un periodo de 4 meses. Aportes propios No Indican Otras Fuentes no Indican <b>Solicitado \$1.000.000</b> Total \$1.000.000	280 Beneficiarios Directos  No Indica Beneficiarios Indirectamente	PROPONE \$1.000.000 AÑO 2020

<p>Voluntariado de Usuarios "Damas de Rojo" Hospital San Juan de Dios de La Serena</p>	<p>70.323.500-k</p>	<p>Solicitan subvención para mejoramiento de infraestructura módulo de atención de damas de rojo, y abastecimiento de artículos de aseo personal y ropa de dormir para proveer a usuarios hospitalizados que lo requieran. Aportes propios \$200.000 Otras fuentes no indica <b>Solicitado \$1.400.0000</b> Total \$1.600.000</p>	<p>No Indica Beneficiarios Directos  6000 Beneficiarios Indirectamente</p>	<p>PROPONE \$1.000.000 AÑO 2020</p>
--	---------------------	---	--	---



*[Handwritten signature]*  
**MARIO ALIAGA RAMÍREZ**  
**POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES**

La Serena 06 de DICIEMBRE del 2019.



**La Serena**  
Chile

## **PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES**

**SESIÓN DE CONCEJO  
N° 1171 DEL 10.12.2019**

### **1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOLES ( DIC 2019 – MARZO 2020 )**



**La Serena**  
Chile

**NOMBRE : HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA**  
**SOLICITA : PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : AVDA. DEL MAR N° 2.200 LOCAL 6**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA**

#### **INFORMES REQUERIDOS**

**INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-3205, 29/11/2019, ZONA ZC-9 y AR-S1, USO DE SUELO PERMITIDO.**

**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 428 DEL 22/11/2019.  
CARTA RESPUESTA DEL 02-12-2019. OPINIÓN POSITIVA.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 167, 02/12/2019. SIN OBSERVACIONES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**

RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200  
LOCAL 6



  
La Serena  
Chile



RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200  
LOCAL 6



  
La Serena  
Chile



**RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR Nº 2.200  
LOCAL 6**



**La Serena  
Chile**



**1ª PRESENTACIÓN**

**SOLICITUD PATENTE TEMPORAL DE  
ALCOHOLES ( DIC 2019 – MARZO 2020 )**



**La Serena  
Chile**

**NOMBRE : HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA**  
**SOLICITA : PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : AVDA. DEL MAR Nº 2.200 LOCAL 7**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA**

**INFORMES REQUERIDOS**

**INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-3205, 29/11/2019, ZONA ZC-9 y AR-S1, USO DE SUELO PERMITIDO.**

**JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06- 429 DEL 22/11/2019.  
CARTA RESPUESTA DEL 02-12-2019. OPINIÓN POSITIVA.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO Nº 169, 02/12/2019. SIN OBSERVACIONES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**

RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200  
LOCAL 7



  
La Serena  
Chile



RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200  
LOCAL 7



  
La Serena  
Chile



**RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200  
LOCAL 7**



**La Serena  
Chile**



**1ª PRESENTACIÓN  
SOLICITUD PATENTE TEMPORAL DE  
ALCOHOLES ( DIC 2019 – MARZO 2020 )**



**La Serena  
Chile**

**NOMBRE : HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA**  
**SOLICITA : PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : AVDA. DEL MAR N° 2.200 LOCAL 8**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA**

**INFORMES REQUERIDOS**

**INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-3205, 29/11/2019, ZONA ZC-9 y AR-S1, USO DE SUELO PERMITIDO.**

**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 430 DEL 22/11/2019.  
CARTA RESPUESTA DEL 02-12-2019. OPINIÓN POSITIVA.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 168, 02/12/2019. SIN OBSERVACIONES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**

RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR Nº 2.200  
LOCAL 8



  
La Serena  
Chile



RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR Nº 2.200  
LOCAL 8



  
La Serena  
Chile





**RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR Nº 2.200  
LOCAL 8**

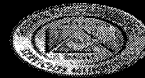


**La Serena  
Chile**



**1ª PRESENTACIÓN**

**SOLICITUD PATENTE TEMPORAL DE  
ALCOHOLES ( DIC 2019 – MARZO 2020 )**



**La Serena  
Chile**

**NOMBRE : HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA**  
**SOLICITA : PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : AVDA. DEL MAR Nº 2.200**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : “FONTANA”**

**INFORMES REQUERIDOS**

**INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-3203, 29/11/2019, ZONA ZC-9 y AR-S1, USO DE SUELO PERMITIDO.**

**JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06- 419 DEL 18/10/2019. NO RESPONDEN.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO Nº 170, 04/12/2019. SIN OBSERVACIONES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**

RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200



  
La Serena  
Chile



RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200



  
La Serena  
Chile





**1ª PRESENTACIÓN**

**SOLICITUD PATENTE TEMPORAL DE  
ALCOHOLES ( DIC 2019 – MARZO 2020 )**



**NOMBRE : GESTIÓN NOLLAGAM S.A.**

**SOLICITA : PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE**

**DIRECCIÓN : AVDA. DEL MAR N° 994**

**NOMBRE DE FANTASÍA : “BOMBO BURGER”**

**INFORMES REQUERIDOS**

**INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-3202, 29/11/2019, ZONA ZC-9 y AR-S1, USO DE SUELO PERMITIDO.**

**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 414 DEL 18/10/2019. NO RESPONDEN.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 171, 05/12/2019. SIN OBSERVACIONES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**

RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 994  
"BOMBO BURGER"



  
La Serena  
Chile



RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 994  
"BOMBO BURGER"



  
La Serena  
Chile



**RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 994  
"BOMBO BURGER"**



**La Serena  
Chile**



**2ª PRESENTACIÓN  
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



**La Serena  
Chile**

**NOMBRE : LAS ENCINAS SPA**  
**SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : EDUARDO ABOITTO CAMINO ACCESO N° 500**  
**LOCALIDAD PUEBLO LAS ROJAS**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA**

**INFORMES REQUERIDOS**

**APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 28-11-2019.**

**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 177 DEL 31/05/2019. NO RESPONDEN.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 324, 07/08/2018. SIN OBSERVACIONES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°  
19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**

RESTAURANTE / EDUARDO ABOOTT CAMINO  
ACCESO N° 500 LOCALIDAD PUEBLO LAS ROJAS



  
La Serena  
Chile



RESTAURANTE / EDUARDO ABOOTT CAMINO  
ACCESO N° 500 LOCALIDAD PUEBLO LAS ROJAS



  
La Serena  
Chile



**RESTAURANTE / EDUARDO ABOIT CAMINO  
ACCESO Nº 500 LOCALIDAD PUEBLO LAS ROJAS**



**PRESENTACIÓN  
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**DECRETO LEY NUM. 3.063, DE 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES**

**Artículo 66.-** Facúltase a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, **cinco años** desde que se hicieron exigibles.

**Antecedentes relacionados:**

**Dictamen N° 51.254 de fecha 12 de diciembre del 2002** emitido por la Contraloría General de la República, relacionada al cobro de créditos en favor de las municipalidades, señala que la autoridad edilicia debe velar por una eficiente utilización de los recursos municipales, de tal manera que las acciones desplegadas para su cobro, impliquen un racional empleo de recursos, conforme a la importancia de la deuda.

**Informe Final N° 729 del 21 de agosto del 2015**, emitido por la Contraloría General de La República, sobre Auditoría al macroproceso de ingresos propios, en la Municipalidad de La Serena, señala en su punto 1.1 sobre la Morosidad en Patentes Comerciales, que la entidad edilicia deberá realizar un análisis sobre sus registros de deudores, con el objeto de establecer el detalle, los montos y la data de antigüedad, con la finalidad de ejercer las acciones respectivas, considerando lo previsto en el artículo 2.521, del Código Civil.





Dictamen N° 20.101 de fecha 15 de marzo del 2016, emitido por la Contraloría General de La República, reitera a los municipios del país, sobre la normativa que les corresponde aplicar respecto de las operaciones de formulación, modificaciones y ejecución de sus Presupuestos, en especial el punto 2.4, en relación a los ingresos por Percibir y Deuda Flotante.

**Acciones realizadas antes de registrar nulos los roles:**

Visitas a terreno y notificaciones en las direcciones registradas en las patentes.

Visitas a direcciones particulares de los contribuyentes.

Recopilación de antecedentes tributarios ante el S.I.I. ( términos de giro y declaraciones sin movimiento ).

Recepción de solicitudes y cartas de anulación.

Obtención de certificados de defunción.



**Patentes a declarar incobrables y proceder a su castigo en el sistema y registros contables:**

- 1) El primer monto neto es de \$ **728.116.326**, que corresponden a **384** roles de patentes con deudas entre los años **1993** y **2014**, señalando que estos roles no registran montos morosos entre los años **2015** y **2019**, ya que están nulas por no ejercer una actividad lucrativa.
  
- 2) El segundo monto neto es de \$ **402.695.596**, que corresponden a **1** rol de patente, contribuyente **JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ELQUI Y SUS AFLUENTES**, Rut N° **72.299.400-0**, el cual presentó antecedentes que acreditan que es una persona jurídica sin fines de lucro, invirtiendo la totalidad de los beneficios que obtienen en sus fines propios (Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, artículo 27 y Decreto N° 484 de 1980, Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del DL. N° 3.063, de 1979)



**Montos totales para declarar incobrables, castigarlos de la contabilidad municipal y descargarlos del sistema de patentes comerciales:**

**El primer monto neto es de \$ 728.116.326**

**El segundo monto neto es de \$ 402.695.596**

**Total \$ 1.130.811.922**

[www.laserena.cl](http://www.laserena.cl)



**Ilustre Municipalidad de  
La Serena**

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN 2019

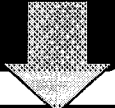
**Sesión Concejo Comunal Ord. N° 1.171  
10 de diciembre de 2019**

**P. M. G. Año 2019**


## **Antecedentes:**

- Ley N° 19.803 que Establece Asignación de Mejoramiento a la Gestión Municipal.
- Modificada por Ley N° 20.723, homologación con Administración pública.
- Decreto Alcaldicio N° 18, de fecha 04 de enero de 2019, que aprueba PMG 2019.

**P. M. G. Año 2019****2018:**

1. Conformación del Comité Técnico Municipal PMG 2019
  2. Formulación de la propuesta PMG 2019
  3. Aprobación por el Concejo Comunal
- 

**2019:**

1. Ejecución de PMG 2019
- 

**2020:**

1. Evaluación de cumplimiento PMG 2019
2. Pago en las remuneraciones de los funcionarios

**P. M. G. Año 2019**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 1.130, de fecha 12 de diciembre de 2018, el Honorable Concejo Comunal acordó aprobar el Programa de Mejoramiento de Gestión para el Municipio de La Serena correspondiente al año 2019.

Según el artículo N° 11 del Decreto N° 3.369, a continuación se presenta la propuesta de modificación de la meta institucional nro. 1.

**P. M. G. Año 2019**

Mantener el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia superior al 90%, considerando para ello la publicación de información en el portal municipal y el derecho de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de Transparencia Municipal, el cual será medido mediante ~~el Informe Anual emitido por el Concejo para la Transparencia~~ informe emitido por el Administrador Municipal.

**P. M. G. Año 2019**

**Muchas Gracias**



# **MINUTA**

**CONTRATO DE ARRIENDO PARA OFICINAS  
MUNICIPALES : SENDA PREVIENE – OFICINA  
LOCAL DE LA NIÑEZ – OPD – DEPARTAMENTO  
DE EXTENSIÓN**



De acuerdo a la contingencia vivida el 12 de Noviembre recién pasado, que afectó a la Dependencia Municipal ubicada en Avda. Juan Bohón N° 403, en la cual funcionaban varios departamentos correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección Turismo y Patrimonio - en atención a las condiciones de inhabilidad en que éste recinto ha quedado, luego del saqueo e incendio que provocó daños irreparables para el lugar, nos hemos visto en la necesidad de buscar la reubicación de los programas y direcciones que funcionaban en dicha instalación.

---

Como se indica en el anterior, es de gran necesidad poder continuar con el traslado de los programas que faltan como es el caso de Senda Previene – Oficina Local de la Niñez – OPD y Departamento de Extensión - para los cuales encontramos un lugar conveniente que cumple con los espacios necesarios, valor y ubicación (céntrico) para ser habitados por los departamentos señalados.

---

- 
- Se solicita al HONORABLE CONCEJO aprobar la nueva contratación del inmueble que se destinará a los programas indicados, el que supera las 500 UTM – y que se detalla a continuación.
-



#### DATOS PARA EL CONTRATO.

---

- Ubicación: Calle Brasil N° 414 – Centro de La Serena
  - Razón social: Sociedad Restaurante Jin Hai Wan y Compañía Ltda.  
Rut: 76.377.109-1 - Representante Legal por mandato especial : Srta. Evelyn Loreto Gonza Videla – Run: 15.692.821-6 – dirección particular Avenida Francisco de Aguirre N° 0314.
  - Valor arriendo: 141 UF - por mes anticipado (valor de la UF debe ser el 1 de cada mes).
  - Debe ser por un período de 4 años - (desde 1 de Diciembre 2019 al 1 de Diciembre 2023).
- 



- 
- Los pagos deben hacerse a nombre de la Sociedad Restaurante Jin Hai Wan y Compañía Limitada – cuenta corriente n° 1201751805 Banco Chile.
  - Incluir en contrato que las reparaciones del recinto ante cualquier suceso natural o desgaste de material producto de la antigüedad del edificio, será de costo del propietario.
  - Las contribuciones serán de gasto del propietario.
  - Incluir en contrato “CLAUSULA DE SALIDA”
-



---

**GRACIAS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**





**PROPUESTA MODIFICACIÓN  
ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Asesoría Jurídica  
Diciembre 2019

**PROPUESTA DE ACUERDO**



- Ordenanza aprobada por Decreto Alcaldicio N°3204/11 de 11 de agosto de 2011 (modificaciones posteriores).
- En su artículo 19 establece los siguientes instrumentos de participación ciudadana en el ámbito municipal:

a) Presupuestos Participativos	e) Escuela Participativa de Liderazgo Social
b) Plebiscitos Comunales	f) Cuenta Pública Participativa
c) Carta Ciudadana	g) Audiencia Pública
d) Cabildo Comunal o Ciudadano	h) Encuestas o sondeos de opinión

**MODIFICACIONES PROPUESTAS**



- Incorporar en el artículo 19 una nueva letra i) denominada CONSULTA CIUDADANA.
- Incorporar un título XIX, denominado "DE LA CONSULTA CIUDADANA", que contiene 6 artículos (83 al 88).

**CONCEPTO y FINES**

**DE LA CONSULTA CIUDADANA ( Art. 83°)**



- Mecanismo de participación ciudadana, no vinculante.
- Objeto: la comunidad local emite su opinión, sus preferencias o bien formule propuestas para resolver problemas de interés colectivo.
- Ámbito: a nivel comunal, en un barrio o territorio específico, o bien, respecto a un determinado segmento de la población.
- Resultado podrá constituir un elemento de juicio adicional en la decisión de que se trate.

**Formalidades( Art. 84°)**

Mediante Decreto Alcaldicio, que señale:

- a) El objeto de la consulta ciudadana.
- b) Quiénes están convocados a participar.
- c) Las materias objeto de consulta.
- d) Los mecanismos de votación a través de los cuales la ciudadanía participará en el proceso de consulta.
- e) La oportunidad y el lugar de su realización.
- f) Los demás antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo de la consulta.

**PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA (Art. 85 al 88)**

- La convocatoria se difundirá en las plataformas electrónicas dispuestas por la municipalidad y/o en forma impresa en otros lugares públicos, y otros medios idóneos que determine el decreto.
- Los resultados serán públicos y deberán difundirse por todos los medios de comunicación de que disponga la Municipalidad.

**PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA (Art. 85 al 88)**



- Se deberán habilitar los mecanismos que permitan la existencia de un proceso transparente que refleje la opinión de la ciudadanía (suficientes locales de votación y mesas receptoras de sufragio, un horario adecuado de funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios, urnas de votos debidamente selladas y cámaras secretas que aseguren la libre expresión de la ciudadanía y el respeto al secreto del sufragio, la existencia de mecanismos que eviten que una misma persona vote más de una vez, la existencia de un sistema público y transparente de recuento de votos, y de consolidación de la votación a nivel comunal que considere en todas sus etapas la participación de todas aquellas personas que así lo deseen.

**PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA (Art. 85 al 88)**



- Informar a Carabineros de Chile la realización de la consulta a fin de se adopten las medidas necesarias para resguardar el orden y seguridad pública.

**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL  
PLADECO (2019-2022)**

ACTUALIZACIÓN 2019

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DICIEMBRE 2019

**¿QUÉ ES EL PLADECO?:**

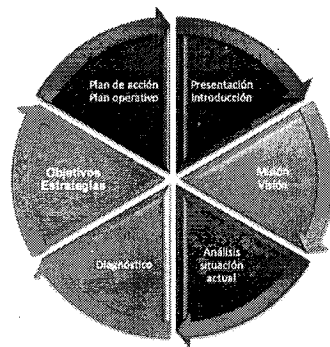
**Instrumento de planificación** establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la conducción del desarrollo comunal por las Municipalidades. La elaboración del PLADECO es una competencia exclusiva de los Municipios.

## ¿QUÉ ES EL PLADECO?:

Es un plan indicativo y -aunque no existe una normativa respecto a los contenidos del mismo- éste presenta generalmente características de un **plan de acción**, buscando establecer una relación lógica entre la **imagen objetivo** comunal y un número variable de proyectos estratégicos en las diferentes áreas y sectores de acción o competencia municipal.

## METODOLOGÍA:

- Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- Identificar puntos críticos en cada una de las áreas.
- Definir prioridades estratégicas.
- Proyectos de cambio y resultados esperados.
- Recursos destinados.
- Lineamientos de acción.



- Resumen de los principales elementos del plan.
- Enunciar misión, visión, valores o principios que guían la municipalidad.
- Estructura organizativa.
- Evolución del entorno y sector específico en el que estamos.
- Antecedentes según temática (ambiental, social, patrimonial, etc.)

**EJES ESTRATÉGICOS:****EJE TERRITORIAL:**

La planificación local, incorpora una mirada sustentada en el territorio comunal, priorizando el ordenamiento de éste a partir de las características del medio físico, productivo y sociocultural, todos ellos considerados como elementos de base que permiten la gestión sustentable de la comuna.

El eje territorial se relaciona con las siguientes áreas de desarrollo:

- ❖ Desarrollo Urbano
- ❖ Patrimonio
- ❖ Equipamientos Urbanos Emblemáticos
- ❖ Espacios Públicos
- ❖ Medioambiente
- ❖ Transportes y Telecomunicaciones

**EJES ESTRATÉGICOS:****EJE SOCIAL:**

Tiene relación con la planificación del municipio, referido a elementos con incidencia directa en las personas y sus relaciones sociales. Este eje se vincula con las siguientes áreas de desarrollo:

- ❖ Deporte
- ❖ Cultura
- ❖ Subsidios
- ❖ Diversidad, Integración e Inclusión
- ❖ Vivienda Social
- ❖ Habitabilidad Rural
- ❖ Participación Ciudadana
- ❖ Inserción Laboral



## EJES ESTRATÉGICOS:

### EJE ECONÓMICO:

Este eje busca difundir el desarrollo desde los actores locales, tratando de unificar territorialmente las bases de sustentación del crecimiento económico y el empleo productivo. También, considera la colaboración entre los principales actores públicos y privados, posibilitando un diseño y puesta en marcha de una estrategia de desarrollo común, fundada en el aprovechamiento de los recursos de manera sustentable y las ventajas competitivas locales.

Las áreas de desarrollo que este eje trabajará son:

- ❖ Económico Turístico
- ❖ Emprendimiento de Nivel Urbano y Rural
- ❖ Ambiente de Negocios

## IDEAS FUERZA:

EJES ESTRATÉGICOS	ÁREAS DE DESARROLLO	IDEAS FUERZAS
TERRITORIAL	Desarrollo Urbano y Património Equipamiento Urbano Emblemático Espacios Públicos Medioambiente Transportes y Telecomunicaciones	La Serena con Barrios Más Amigables La Serena Patrimonial La Serena, Comuna Sustentable La Serena, Más Segura La Serena, Ciudad Inteligente
SOCIAL	Deporte Cultura Subsidios Diversidad, Integración e Inclusión Vivienda Social Habitabilidad Rural Participación Ciudadana Inserción Laboral	La Serena con Más Vida Sana y Deportes La Serena, Más Participativa La Serena, con Más Cultura, Recreación y Arte La Serena, Más Inclusiva La Serena, con Más Desarrollo Social y Solidaridad Por un Municipio de Puertas Abiertas La Serena, con Mejor Educación y Salud
ECONÓMICO	Económico Turístico Emprendimiento de Nivel Urbano y Rural Ambiente de Negocios	La Serena, con Más Desarrollo Económico y Emprendimiento

## **PROYECTOS DESARROLLADOS Y EN DESARROLLO:**

### **Programa de Mejoramiento Urbano PMU:**

1. Construcción Sede Comunitaria Unión Coll
2. Cierre Perimetral Costado Sur Canchas Parque Coll
3. Construcción Sede Social Villa La Florida
4. Obra Nueva Sede Villa Las Palmas
5. Obra Menor Mejoramiento de Área Verde Junta de vecinos N° 1 San Francisco
6. Obra Nueva Sede Vecinal N° 14 Vista Hermosa
7. Sede Comunitaria Algarrobito
8. Centro Comunitario Barrio Universitario
9. Obra Nueva Sede Social Club de Adulto Mayor Jardín Del Edén
10. Construcción Sede Social y Mejoramiento de Área Verde Colina El Pino
11. Construcción Sede Social Club Deportivo Islón
12. Obras de Conservación Centro Comunitario Junta de Vecinos N°11 José Manuel Balmaceda
13. Obra Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5-R Villa Los Ciruelos
14. Construcción Sede Social N°25 Villa Los Torreones, La Serena
15. Ampliación Centro Comunitario El Valle
16. Proyecto de Semaforización Av. Las Parcelas – Av. Arauco
17. Reemplazo de Alumbrado Público Diferentes Plazas (3 áreas verdes de las Compañías y de La Antena)
18. Mejoramiento Seguridad Pública Sector Plaza Los Plátanos
19. Mejoramiento Seguridad Pública Sector Plaza El Milagro Sur

## **PROYECTOS DESARROLLADOS Y EN DESARROLLO:**

### **Programa de Mejoramiento Urbano PMU:**

20. Centro Comunitario Pintores de Altavista.
21. Construcción de Rampas de Acceso Universal Avenida del Mar.
22. Construcción Sede Social El Cacique 5R.
23. Obra Menor Mejoramiento Área Verde Pasaje Independencia Norte – Sur.
24. Obra Menor Mejoramiento Plaza Huachalalume.
25. Obra Menor Solución Aguas Lluvias Parque Cerro Grande Norte.
26. Obra Nueva Centro Comunitario Club de Abuelitos Santa Isabel.
27. Obra Nueva Centro Comunitario Club Deportivo y Cultural Maná.
28. Sede Comunitaria Abejitas.
29. Sede Comunitaria Jesús Te Ayuda.
30. Ampliación Sede Club Deportivo Colectivo Línea 24
31. Normalización Jardín Infantil y Sala Cuna Liceo Gabriela Mistral

## **PROYECTOS DESARROLLADOS Y EN DESARROLLO:**

### **Espacios Públicos Seguros:**

1. EPS\_Mejoramiento Plaza de Islón
2. EPS\_Obras de Seguridad Plaza Buenos Aires Sector Centro
3. EPS\_Obras de Seguridad Pasaje El Calvario Sector Centro
4. EPS\_Obras de Seguridad La Recova Sector Centro
5. EPS\_Mejoramiento BNUP Población El Libertador Las Compañías
6. EPS\_Obras de Seguridad Multicancha Calle Seminario con Cerro Grande, Sector Pampa
7. EPS\_Mejoramiento Plaza Pelicana
8. EPS\_Construcción Área de Juego y Esparcimiento Los Jardines
9. EPS\_Mejoramiento Plaza Richard Wagner
10. EPS\_Recuperación Bandeón Público Carter y Gallo
11. EPS\_Reposición Cierre Perimetral Multicancha Plaza Buenaventura Osorio
12. EPS\_Mejoramiento Plaza Caleta San Pedro
13. EPS\_Mejoramiento Plaza Gregorio Galleguillos
14. EPS\_Mejoramiento Plaza Villa Las Palmeras
15. EPS\_Mejoramiento Plaza y Luminarias Población Mercedes Marín del Solar
16. Mejoramiento Área Verde y Multicancha Monjitas Oriente

## **PROYECTOS DESARROLLADOS Y EN DESARROLLO:**

### **Fondo Regional de Inversión Local FRIL:**

- Proyecto Construcción de EMR Pelicana
- Proyecto Mejoramiento de EMR Los Corrales
- Proyecto Construcción Plaza Skate Park Parque Coll
- Mejoramiento aceras y área verde, Población Serena Uno
- Mejoramiento Paseo Paul Harris
- Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa, El Romero
- Construcción Sede Comunitaria El Romero, Las Compañías.

## PROYECTOS DESARROLLADOS Y EN DESARROLLO:

### Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR:

1. Construcción Gimnasio Polideportivo Las Compañías
2. Habilitación Centro de Extensión Cultural para el Patrimonio.
3. Construcción Complejo Deportivo y Obras Complementarias Vegas Sur.
4. Mejoramiento Canchas Complejo Deportivo El Milagro.
5. Construcción Paseo Mirador Larraín Alcalde.
6. Reposición Ascensor Edificio Consistorial de La Serena.
7. Adquisición Bus oncológico.
8. Conservación Faroles Coloniales.
9. Adquisición de equipo para arreglo de eventos.
10. Adquisición Luminarias Publicas para Localidades Rurales.
11. Adquisición de Equipo y Vehículo para Limpieza de Playas.
12. Restauración Plaza Gabriel González Videla.
13. Proyecto Conservación Cubiertas en Establecimientos Educativos Liceo Gabriela Mistral de La Serena, Liceo Gregorio Cordovez, Colegio Javiere Carrera, Colegio Héroes de la Concepción y Colegio Japón.
14. Ampliación Obras de Urbanización en el sector de Alfalfares
15. Construcción Urbanización Básica en la Localidad de Altovalso
16. Reposición del Paseo de la Avenida Francisco de Aguirre, entre la Ruta 5 y El Faro
17. Construcción Parque Inclusivo San Joaquín
18. Construcción Espacio Público Villa el Esfuerzo, Sector Las Compañías
19. reposición del establecimiento educacional Darío Salas
20. Mejoramiento de canchas deportivas de los Complejos Juan Soldado, Monjitas Oriente y Parque 18 de Septiembre
21. Construcción Centro Deportivo San Ramón
22. Construcción Plaza de Abastos Villa Lambert
23. Construcción Plaza de Abastos en Las Compañías
24. Reposición del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Cardenal Caro Sector Sur
25. Centro de Estimulación Temprana para Niños/as con Síndrome de Down

## ¿DONDE PODEMOS ENCONTRAR EL PLADECO?:

The screenshot displays the 'Transparencia Municipal' portal for La Serena. The main content area is titled 'PLADECO' and is divided into several columns, each representing a different sector of municipal services. The sectors include:

- 1. Gestión Municipal:** Details the overall municipal management, including the municipal council and various departments.
- 2. Gestión Municipal:** Focuses on specific municipal services and their budgetary needs.
- 3. Gestión Municipal:** Details the budget for various municipal programs and projects.
- 4. Gestión Municipal:** Focuses on the budget for specific municipal services.
- 5. Gestión Municipal:** Details the budget for various municipal programs and projects.
- 6. Gestión Municipal:** Focuses on the budget for specific municipal services.
- 7. Gestión Municipal:** Details the budget for various municipal programs and projects.
- 8. Gestión Municipal:** Focuses on the budget for specific municipal services.
- 9. Gestión Municipal:** Details the budget for various municipal programs and projects.
- 10. Gestión Municipal:** Focuses on the budget for specific municipal services.

A red box highlights the 'PLADECO' section in the bottom right corner of the grid, indicating where the main budgetary plan is located.

### **CONSEJO SOCIEDAD CIVIL COSOC**


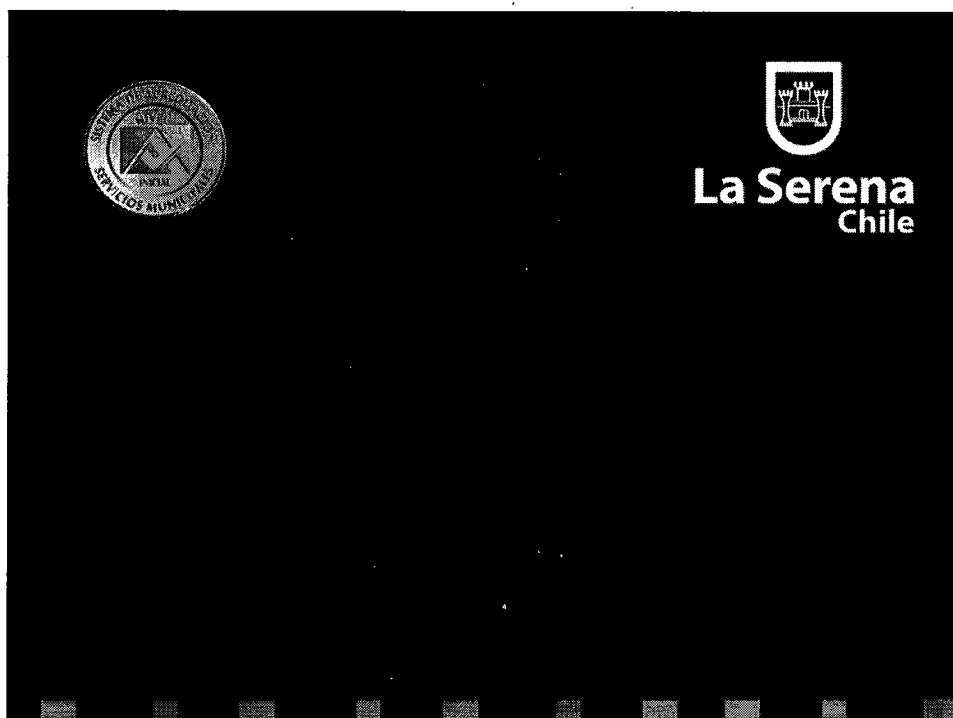
Finalmente, cabe mencionar que, mediante el Ord. 4425 de fecha 05 de Diciembre del 2019, el Consejo de la Sociedad Civil, a través de la Secretaría Municipal, hace llegar su pronunciamiento respecto del PLADECO.

Las observaciones emitidas por el COSOC se encuentran dentro de los lineamientos que aborda el instrumento y la Secretaría Comunal de Planificación incluirá sus sugerencias dentro de su gestión futura.

## **PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO (2019-2022)**

**ACTUALIZACIÓN 2019**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DICIEMBRE 2019



**Sobre el Municipio:**  
**Art. 5:**  
Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

- b) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal;

**Sobre la Secretaria Comunal de Planificación:**  
**Art. 21:**  
b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;



**Sobre la Dirección de Administración y Finanzas:**

**Art. 27:**

b) Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:

- 1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
- 2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;



- Con fecha **02 de Octubre de 2019** en sesión ordinaria N°1164, se entrega al honorable Concejo Comunal, el Proyecto de Presupuesto para el año 2020.
- Con fecha **08 de Octubre de 2019** se entrega al Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC), el Proyecto de Presupuesto.
- Con fecha **14 de Octubre de 2019**, se presenta el Proyecto de Presupuesto ante la Comisión de Hacienda, donde se explica la metodología y se atienden las observaciones surgidas.
- Con fecha **24 de Octubre de 2019** se atienden y responden las consultas efectuadas por el COSOC.
- Con fecha **05 de Diciembre de 2019** se reciben formalmente las observaciones y sugerencias efectuadas por el COSOC.



- Considera un aumento de un **2.33%** en relación al presupuesto inicial 2019, sin embargo, existen varios ingresos que presentan una proyección sin mayor crecimiento.
- El aumento estimado de las transferencias desde el MINSAL alcanzan un **16.12%**
- Presenta un aumento de **MM\$135** en relación al proyecto de presupuesto entregado en el mes de Octubre, corrección al alza efectuada en la estimación de ingresos utilizando como base de cálculo las cifras al 30 de Octubre de 2019.
- Cabe señalar que el Presupuesto Municipal constituye una herramienta de gestión dinámica, que permite ajustes durante su ejecución mediante Modificaciones Presupuestarias.
- El Presupuesto Municipal 2020 se estima en un total de **MM\$60.605**



## PRESUPUESTO DE INGRESOS





**La Serena**  
Chile

SUB TÍTULO	MEMB	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03			C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	27.176.000
	1		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	9.954.000
	2		PERMISOS Y LICENCIAS	8.644.000
	3		PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 9063, DE 1979	9.578.000
	99		OTROS TRIBUTOS	
05			C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.215.000
	1		DEL SECTOR PRIVADO	15.000
	3		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	18.200.000
06			C x C RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	1		ARRENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	2		DIVIDENDOS	
	3		INTERESES	
	4		PARTICIPACION DE UTILIDADES	
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07			C x C INGRESOS DE OPERACION	
	01		VENTA DE BIENES	
	02		VENTA DE SERVICIOS	



**La Serena**  
Chile

08			C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.020.000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	100.000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1.720.000
	03		PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 39 D.L. N° 5063 DE 1979	10.457.000
	04		FONDOS DE TERCEROS	14.000
	99		OTROS	199.000
10			C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	01		TERRENOS	
	02		EDIFICIOS	
	03		VEHICULOS	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	



**La Serena**  
Chile

11		C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
	01	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
12		C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS	1,394,059
	02	HIPOTECARIOS	-
	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
	07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	-
	09	POR VENTAS A PLAZO	-
	10	INGRESOS POR PERCIBIR	1,394,000
13		C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
	01	DEL SECTOR PRIVADO	-
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
14		ENDEUDAMIENTO	-
	01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
15		SALDO INICIAL DE CAJA	800,000
	01	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	800,000
		TOTAL INGRESOS	60,805,600




**La Serena**  
Chile

## PRESUPUESTO DE GASTOS



SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DESIGNACION	TOTAL (M\$)
21			<b>C x P GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13.333,500</b>
	01		PERSONAL DE PLANTA	5.788,500
	02		PERSONAL A CONTRATA	1.800,000
	03		OTRAS REMUNERACIONES	550,000
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	5.200,000
22			<b>C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>19.385,400</b>
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	85,000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130,000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	422,000
	05		SERVICIOS BASICOS	3.439,000
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	131,000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	142,000
	08		SERVICIOS GENERALES	13.723,400
	09		ARRIENDOS	1.984,450
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25,000
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	126,000
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	83,450



23			<b>C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>40,000</b>
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	20,000
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000
24			<b>C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>24.768,800</b>
	01		<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>19.828,000</b>
		001	FONDOS DE EMERGENCIA	15,000
		002	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13 D.F.L. N° 1, 306380	500,000
		003	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 306380	18.500,000
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
		005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	64,000
		006	VOLUNTARIADO	
		007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	150,000
		008	PREMIOS Y OTROS	100,000
		009	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	300,000
	03		<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>5.158,800</b>
		002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	
		080	A LAS ASOCIACIONES	16,800
		090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	5.005,000
		092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	50,000
		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6,000
		100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	80,000
		101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	



**La Serena**  
Chile

28		C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	155.500
	01	DEVOLUCIONES	48.000
	02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	85.500
	04	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	14.000
29		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	188.000
	01	TERRENOS	
	02	EDIFICIOS	
	03	VEHICULOS	
	04	MOBILIARIOS Y OTROS	20.000
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	45.000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	85.000
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	58.000
	08	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	
	01	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	



**La Serena**  
Chile

31		C x P INICIATIVAS DE INVERSION	200.000
	01	ESTUDIOS BASICOS	10.000
	001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
	002	CONSULTORIAS	10.000
	02	PROYECTOS	180.000
	001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
	002	CONSULTORIAS	10.000
	003	TERRENOS	
	004	OBRAS CIVILES	180.000
	005	EQUIPAMIENTO	
	006	EQUIPOS	
	007	VEHICULOS	
	008	OTROS	
33		C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL	111.000
	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	111.000
34		C x P SERVICIO DE LA DEUDA	2.400.000
	07	DEUDA FLOTANTE	2.400.000
35		SALDO FINAL DE CAJA	
		TOTAL GASTOS	60.805.000




**La Serena**  
Chile

## PROGRAMA DE INVERSIÓN




**La Serena**  
Chile

PROGRAMAS DE INVERSIÓN	INICIATIVAS	MONTO (M\$)
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO (PMU)	13	739,470
PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE ANIMALES DE COMPANÍA	1	114,865
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)	1	28,994
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	17	63,685,310
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>64,568,639</b>



**PROYECTOS MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)**

N°	ESTADO PROY.	PROYECTO	PROYECTO	ASIGNACIONES										TOTAL				
				001	002	003	004	005	006	007	008	009	010					
				OTROS GASTOS	CONTRATOS	TERMINOS	OBRAS CIVILES	EQUIPAM.	EQUIPOS	VEHIC.	OTROS GASTOS							
1	Elegible	PMU - SUBDERE	OBRA NUEVA CENTRO COMUNITARIO CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL MANA				59,997,819									59,997,819		
2	Elegible	PMU - SUBDERE	SISTEMA DE REUTILIZACION DE AGUAS RESIDUALES P.T.A.S SAN PEDRO NOLASCO, SANTA ELISA				125,861,737	1,070,000								126,931,737		
3	Elegible	PMU - SUBDERE	NORMALIZACION JARDIN INFANTIL Y SALA COMA LICEO GABRIELA MISTRAL				55,389,669									55,389,669		
4	Elegible	PMU - SUBDERE	AMPLIACION SEDE CLUB DEPORTIVO LINEA 24				59,988,054									59,988,054		
5	Ejecución	PMU - SUBDERE	EPS MEJORAMIENTO PLAZA DE ISLÓN				54,641,075									54,641,075		
6	En creación	PMU - SUBDERE	AMPLIACION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N° 23 PROGRESO EL LLANO				59,970,782									59,970,782		
7	En creación	PMU - SUBDERE	CENTRO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS 5-B VILLA LOS LLANOS				59,338,324									59,338,324		
8	En creación	PMU - SUBDERE	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA FLOR DEL AIRE				59,970,123									59,970,123		
9	Ejecución	PMU - SUBDERE	PROYECTO DE ILUMINACION AREA VERDE SURIDA COLO COLO				25,884,166									25,884,166		
10	Elegible	PMU - SUBDERE	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO JUNTA DE VECINOS TEODORO CAMPANA				59,849,868									59,849,868		
11	En evaluación técnica	PMU - SUBDERE	EPS OBRAS DE SEGURIDAD LA RECOVA SECTOR CENTRO				22,525,148									22,525,148		
12	En evaluación técnica	PMU - SUBDERE	EPS OBRAS DE SEGURIDAD PASAJE EL CALVARIO SECTOR CENTRO				40,586,467									40,586,467		
13	Ejecución	PMU - SUBDERE	EPS OBRAS DE SEGURIDAD PLAZA BUENOS AIRES SECTOR CENTRO				54,396,514									54,396,514		
																738,399,756	1,070,000	739,469,756




**PROYECTOS PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA**

N°	ESTADO PROY.	PROYECTO	PROYECTO	ASIGNACIONES										TOTAL			
				001	002	003	004	005	006	007	008	009	010				
				OTROS GASTOS	CONTRATOS	TERMINOS	OBRAS CIVILES	EQUIPAM.	EQUIPOS	VEHIC.	OTROS GASTOS						
1	En evaluación técnica	PTIRAC - SUBDERE	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2019 COMUNA DE LA SERENA													114,864,750	114,864,750
																114,864,750	114,864,750


**PROYECTOS FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)**

N°	ESTADO PROY.	PROYECTO	PROYECTO	ASIGNACIONES										TOTAL				
				001	002	003	004	005	006	007	008	009	010					
				OTROS GASTOS	CONTRATOS	TERMINOS	OBRAS CIVILES	EQUIPAM.	EQUIPOS	VEHIC.	OTROS GASTOS							
1	Elegible	FRIL	CONSTRUCCION ESTACION MEDICO RURAL PELICANA				27,544,487	1,449,710									28,994,197	
																27,544,487	1,449,710	28,994,197



**PROYECTOS FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (FNDR)**

N°	ESTADO	TIPO DE FONDO	PROYECTO	ASIGNACIONES										TOTAL
				OP1	OP2	OP3	OP4	OP5	OP6	OP7	OP8	OP9	OP10	
				OTROS GASTOS	CONTRAT.	RENTAS	DEBES CORRIJES	EQUIPAM. 1	EQUIPAM. 2	VEHIC.	OTROS GASTOS			
1	Licitación	F.N.D.R.	HABILITACION CENTRO DE EXTENSION CULTURAL PARA EL PATRIMONIO (CASA JILIBERTO)	3.129,000	152.529,000	640.585,000						796.243,000		
2	Licitación	F.N.D.R.	MEJORAMIENTO CANCHA COMP. DEP. EL HILARIO PARA LA PAISA	2.094,000	39.756,000		2.084.065,000	58.814,000	12.992,000			2.195.521,000		
3	Licitación	CIRC. 33	REPOSICION COLEGIO DARIO SALAS, LAS COMPAÑAS, LA SERENA	11.340,000	74.666,000		5.335.163,000	190.775,000	363.544,000			5.975.488,000		
4	Licitación	CIRC. 33	ADQUISICION DE EQUIPO PARA ARREGLO DE EVENTOS, COMUNA DE LA SERENA								202.341,000	202.341,000		
5	Licitación	F.N.D.R.	AMPLIACION OBRAS DE URBANIZACION, SECTOR ALFALFARES, COMUNA DE LA SERENA	2.739,000	61.078,000							63.817,000		
6	Ejecución	F.N.D.R.	ADQUISICION VEHICULOS Y CONTENEDORES PARA RECICLAJE EN LA SERENA						16.344,000	141.499,000		157.803,000		
7	Ejecución	F.N.D.R.	CONSTRUCCION RED DE ENERGIA ELECTRICA LA ESTRELLA, LA SERENA				355.007,000					355.007,000		
8	Ejecución	F.N.D.R.	CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE LA SERENA	31.200,000	575.000,000		32.000.000,000	1.500.000,000	1.000.000,000			35.106.200,000		
9	Licitación	F.N.D.R.	MEJORAMIENTO CANCHAS FUTBOLITO Y AMPLIACION DEPENDENCIAS PARQUE 18 DE SEPTIEMBRE	2.889,000	22.300,000		399.667,000	16.094,000	13.129,000			453.279,000		
10	En trámite convenio	F.N.D.R.	CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUIN	2.096,000	20.273,000		2.344.739	977.445,000				1.012.158,739		
11	En trámite convenio	F.N.D.R.	MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE RUTA 9 A EL FARO	4.800,000	80.000,000		4.210.760,000					4.345.760,000		
12	Trámite Aprob. Tec.	F.N.D.R.	RESTAURACION PLAZA GABRIEL GONZALEZ VIEJA	250,000	30.250,000							30.500,000		
13	Convenio	F.N.D.R.	MEJORAMIENTO CANCHA COMPLEJO DEP. MONJITAS ORIENTE - SECTOR LAS CIAS	2.089,000	33.333,000		689.013,000	25.197,000	16.800,000			766.432,000		
14	En trámite convenio	F.N.D.R.	CONSTRUCCION PLAZA DE ABASTOS VILLA LAMBERT		100.620,000							100.620,000		
15	En trámite Aprob. Tec.	F.N.D.R.	CONSTRUCCION CENTRO DEPORTIVO SAN RAMON	4.000,000	151.524,000		9.956.269,000					10.111.793,000		



16	En trámite convenio	F.N.D.R.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN	4.400,000	21.600,000		982.312,000	171.919,000	52.119,000			1.237.370,000
17	Licitación	F.N.D.R.	MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO JUAN SOLDADO	2.040,000	24.000,000		726.210,000	20.946,000	2.661,000			774.957,000
				72.296,000	1.378.949,000	640.585,000	55.791.010,719	2.958.090,000	1.482.539,000	243.800,000		62.685.309,739



**Se solicita al Honorable Concejo la  
APROBACIÓN del Presupuesto Municipal 2020**



## RESUMEN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO GASTOS EN PERSONAL

Sesión Concejo Comunal Ord. N° 1171  
10 de diciembre de 2019

RESUMEN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO  
GASTOS EN PERSONAL

### 21-01: Personal de Planta

✓ Artículo 2° Inciso 1° Ley 18.883:

*“Los cargos de planta son aquéllos que conforman la organización estable de la municipalidad y sólo podrán corresponder a las funciones que se cumplen en conformidad a la ley N° 18.695”*

RESUMEN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO  
GASTOS EN PERSONAL

## 21-02: Personal a Contrata

### ✓ Artículo 2° Inciso 3° y 4° Ley 18.883:

*"Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos.*

*Los cargos a contrata, en su conjunto, **no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal.** Sin embargo, en las municipalidades con planta de menos de veinte cargos, podrán contratarse hasta ocho personas."*

RESUMEN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO  
GASTOS EN PERSONAL

## 21-03: Otras remuneraciones

### ✓ 21-03-001: Honorarios a suma alzada – personas naturales

**Artículo 4° Inciso 1° Ley 18.883:** *"Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera."*

RESUMEN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO  
GASTOS EN PERSONAL

## 21-03: Otras remuneraciones

### ✓ 21-03-001: Honorarios a suma alzada – personas naturales

**Artículo 13° Inciso 1° Ley N° 19.280:** *“Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios (solo los imputables al 21.03 – Suma Alzada), no podrán exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta.”*

RESUMEN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO  
GASTOS EN PERSONAL

## 21-03: Otras remuneraciones

### ✓ 21-03-004: Remuneraciones reguladas por el código del trabajo

**Artículo 3° Inciso 1° Ley N° 18.883:** *“Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación. (Salvavidas- informadores turísticos..)*

RESUMEN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO  
GASTOS EN PERSONAL

## 21-04: Otros Gastos en Personal

### ✓ 21-04-004: Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios:

**Artículo 4° Inciso 1° Ley 18.883:** *“Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.”*

RESUMEN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO  
GASTOS EN PERSONAL

## Cuadro resumen:

Clasificador	Descripcion	Limite
21-01	Personal de Planta	
21-02	Personal a Contrata	40% del gasto anual del personal de Planta
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	10% del gasto anual del personal de Planta
21-03-004	Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo	
21-04-004	Prestación de servicios en Programas Comunitarios	

**RESUMEN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO  
GASTOS EN PERSONAL**

**RESUMEN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO GASTOS EN  
PERSONAL**

## Funciones para la contratación de personal a honorarios suma alzada 2020, con cargo a ítem 21.03

Sesión Concejo Comunal Ord. N° 1171  
10 de diciembre de 2019

**Funciones para la contratación de personal a honorarios suma alzada 2020**

### Contratación sobre la base a honorarios

✓ Artículo 4° de la Ley N° 18.883.

*"[...]Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. [...]"*

**Funciones para la contratación de personal a honorarios suma alzada 2020**

## **Contratación sobre la base a honorarios**

✓ Artículo 13° de la Ley N° 19.280.

**Inciso 1°:**

*“Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios (solo los imputables al 21.03 – Suma Alzada), no podrán exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta.”*

**Funciones para la contratación de personal a honorarios suma alzada 2020**

## **Contratación sobre la base a honorarios**

✓ Artículo 13° de la Ley N° 19.280.

**Inciso 2°:**

*“Corresponderá al concejo, al momento de aprobar el presupuesto municipal, y sus modificaciones, prestar su acuerdo a los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante contratación a honorarios, sin perjuicio que la responsabilidad por las contrataciones en forma individual corresponde al alcalde, conforme a las normas legales que rijan la materia.”*

**Funciones para la contratación de  
personal a honorarios suma alzada 2020**

## **Detalle de las funciones propuestas**

- ✓ **Entregadas de manera digital al Honorable Concejo en Sesión de Concejo Ordinaria N°1165 de fecha 09 de octubre de 2019.**

**Funciones para la contratación de  
personal a honorarios suma alzada 2020**

**Funciones para la contratación de personal a honorarios  
suma alzada 2020, con cargo a ítem 21.03**



## Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios año 2020

Sesión Concejo Comunal Ord. N° 1171  
10 de diciembre de 2019

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020

### Antecedentes

*“Permite la contratación de personas naturales sobre la base a honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades.*

*Las labores deben estar directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad en materias de carácter social, cultural, deportiva, rehabilitación, o para enfrentar situaciones de emergencia.”*

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020

## Antecedentes

- ✓ Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda

*“El Clasificador Presupuestario agrega dentro del subtítulo 21 Gastos en Personal, el ítem 04 Otros Gastos en Personal, y la asignación 004 “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”*

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020

## Antecedentes

- ✓ Decreto, entre otros, N° 58.743, de 2009, de Contraloría General de la Republica

✓ *“Lo mismo acontece con los convenios a honorarios celebrados con personas para que presten servicios en programas comunitarios, autorizados por el Concejo al aprobar el presupuesto municipal, cuyos egresos se imputan al ítem 21.04.004 del clasificador presupuestario sobre Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”*

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020

## Programas comunitarios año 2020

- ✓ Para el año 2020 se consideran 49 Programas Comunitarios los cuales fueron desarrollados en su origen por las diferentes Direcciones Municipales de acuerdo a los lineamientos entregados en reunión de coordinación efectuada por el Departamento de Recursos Humanos.
- ✓ Dichos programas comunitarios abarcan a un total de 556 prestadores de servicios cuyo monto presupuestado alcanza \$5.176MM\* (Sometido a un reajuste estimado del 5% del sector publico – Incluye bonos sept-dic).

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020

1	DIRECCION DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	DESARROLLO APLICACION WEB PARA SOLICITUD DE HORAS PARA RENOVACION DE LICENCIA DE CONDUCIR	43,946,449
2	DIRECCION DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	PLAN DE MEJORAS EN LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES DE RECINTOS REMOTOS CRITICOS Y PRIORITARIOS EN LA ATENCION DE CIUDADANOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	53,168,586
3	DIRECCION DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	REFORZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES INTERNAS TENDIENTES A MEJORAR EL SERVICIO A LA COMUNIDAD ETAPA II	82,109,181
4	DIRECCION DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	REFORZAR LA EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES EN LOS TERRITORIOS ETAPA II	583,190,344
5	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASESORIA PROFESIONAL Y TECNICA A LOS SISTEMAS INTERNOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA ASEGURAR EL CONTROL Y LA CORRECTA ENTREGA DE RECURSOS A TERCEROS	49,829,010
6	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	EJECUCION DE UN PLAN INTEGRAL DE CONSERVACION, MANTENCION, SEGURIDAD Y ADMINISTRACION DE LOS RECINTOS MUNICIPALES, ADEMAS DE EJECUTAR EL CONTROL DE LOS COMODATOS OTORGADOS A LA COMUNIDAD, APOYANDO DE ESTA FORMA A LA GESTION MUNICIPAL	617,013,893

**Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020**

7	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	APOYO EN LA GESTION, FORTALECIMIENTO Y COORDINACION DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS A PROGRAMAS COMUNITARIOS 2020.	148,315,896	14
8	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ASEO DE PLAYAS DEL BORDE COSTERO, CENTRO CÍVICO Y OTROS SITIOS DE INTERÉS DE LA COMUNA DE LA SERENA	103,401,844	14
9	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD ORGANIZADA Y A LOS USUARIO/AS DE LA COMUNA ETAPA II	73,899,002	7
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE COMPRA Y CONTROL DE INVENTARIO DE BIENES ADQUIRIDOS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS 2020 Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMUNIDAD	28,871,343	3
11	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURAS Y DEPORTIVAS EN NUESTRA COMUNA Y A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	51,303,161	5

**Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020**

12	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN COMUNAL, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020	80,750,883	7
13	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO PSICOSOCIAL A USUARIOS MIGRANTES Y DE DIVERSIDAD, DE LA COMUNA DE LA SERENA	20,692,714	2
14	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS Y SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	48,052,088	3
15	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	INTERVENCIÓN SOCIAL Y ASESORIA EN EL AREA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO, A NIVEL COMUNAL	45,652,522	4
16	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: COPARTICIPACION COMUNAL- COMUNA DE LA SERENA	71,243,117	5

**Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020**

17	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES BIOPSIICOSOCIOSANITARIO PARA EL ADULTO MAYOR, COMUNA DE LA SERENA ETAPA II	52,751,051	5
18	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	MASIFICAR LA ACTIVIDAD FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACION EN LA COMUNA DE LA SERENA	121,160,597	31
19	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	SOPORTE DE FUNCIONARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL EN LA REALIZACION DE GESTIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DE ACCIONES EN EL AMBITO DE ATENCION DE VECINOS DE LA COMUNA DE LA SERENA, RELACIONADA CON LA PROMOSION Y PROTECCION SOCIAL	162,499,029	18
20	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	33,406,221	4
21	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYAR LA GESTION MUNICIPAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA INCREMENTANDO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE PREVENCION Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE VECINOS, ORGANIZACIONES LOCALES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL	294,494,850	33
22	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYAR EL DESARROLLO DE LAS MIPYMES POR MEDIO DE UNA GESTIÓN INTEGRADA	172,570,708	16

**Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020**

23	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD Y VOLUNTARIADO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS INCLUSIVAS	115,445,660	15
24	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ETAPA II	72,107,140	6
25	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	FORTALECIENDO A LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS, PARA CONSOLIDAR LA INCLUSION DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA GESTION MUNICIPAL 2020	14,779,912	2
26	DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	MANTENCIÓN, ARREGLOS Y MEJORAMIENTOS DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA ETAPA II	234,563,601	29
27	DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	APOYO A LA SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ASEO COMUNAL NO CONCESIONADO ETAPA II	85,462,725	10

**Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020**

28	DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN DE SECTORES NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA ETAPA II	68,873,483	8
29	DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO, MANTENCIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y PARQUES NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA DE LA SERENA ETAPA II	116,904,156	18
30	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	FORTALECIMIENTO PARA LA OPTIMIZACION DE LA GESTION DE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, FASE I	185,553,521	15
31	DIRECCION DE GABINETE DE ALCALDIA	ASESORAMIENTO COMUNICACIONAL Y POSICIONAMIENTO VISUAL A LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SUS ACTIVIDADES	54,177,834	4
32	DIRECCION DE GABINETE DE ALCALDIA	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	85,295,487	8

**Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020**

33	DIRECCION DE GABINETE DE ALCALDIA	APOYO EN RELACIONES Y PROTOCOLO, EN LA IMPLEMENTACION Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD	42,501,473	3
34	DIRECCION DE GABINETE DE ALCALDIA	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO Y MUSICAL EN LA COMUNA DE LA SERENA	60,614,837	5
35	DIRECCION DE GABINETE DE ALCALDIA	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD Y COLABORAR CON LAS DIFERENTES UNIDADES DE GABINETE DE ALCALDÍA ETAPA II	55,539,437	3
36	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	ASESORÍAS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL EN REDUCCIÓN DEL RIESGO A NIVEL COMUNITARIO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA ETAPA II	12,156,488	1
37	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ETAPA II	67,748,865	5

**Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020**

38	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	DESARROLLO, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN EN LA COMUNA DE LA SERENA ETAPA II	320,385,081	20
39	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ETAPA II	66,947,883	8
40	SECRETARIA MUNICIPAL	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN TRANSPARENCIA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN SECRETARÍA MUNICIPAL	84,587,573	8
41	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	TRABAJO CON LA COMUNIDAD PARA OBTENER DATOS QUE PERMITAN PRESENTAR PROYECTOS DE INTERES DE LA COMUNIDAD EN EL MEJORAMIENTO DE TRÁNSITO EN LA COMUNA	21,040,004	1
42	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA CON RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA QUE SE TRANSFORMAN EN FOCOS DE DELINCUENCIA	6,350,000	1

**Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020**

43	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	EDUCACIÓN VIAL A LA COMUNIDAD SOBRE OBTENCIÓN DE LICENCIAS PARA APOYAR EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	34,369,565	5
44	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	EDUCACIÓN A HABITANTES DE LA COMUNA DE LA SERENA SOBRE REQUISITOS Y RESPONSABILIDAD DE LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN Y DEUDAS POR ESTE CONCEPTO	16,106,641	2
45	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL CONTACTO CON LA COMUNIDAD RESPECTO DE PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES QUE SE PRESENTAN EN LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS RESPECTO DE SITUACIONES VIALES Y DE MOVILIDAD EN LA COMUNA	8,240,000	1
46	DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO	SALVAGUARDA DE LA MEMORIA E IDENTIDAD LOCAL DE LA CIUDAD DE LA SERENA	31,539,834	3

**Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020**

47	DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO	DESARROLLO Y ACCIONES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	211,157,142	24
48	DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO	MANTENER LA SUSTENTABILIDAD DEL PATRIMONIO AMBIENTAL COMUNAL	47,693,613	4
49	DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO	GESTIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATÉGIAS PARA POTENCIAR EL TURISMO EN LA COMUNA DE LA SERENA	108,058,509	16

**Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020**

**Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2020**



# **PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN 2020**

**Sesión Ordinaria de Concejo Comunal N° 1.171  
10 de Diciembre de 2019**

**P. M. G. Año 2020**

**¿Qué el Programa de Mejoramiento a  
la Gestión Municipal?**

- ✓ Metodología para mejorar la calidad de los servicios municipales para con la Comunidad.
- ✓ Fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal.
- ✓ Mejoramiento Continuo.
- ✓ Camino a la Excelencia.



P. M. G. Año 2020

## Antecedentes

- ✓ Ley N°19.803 que Establece Asignación de Mejoramiento a la Gestión Municipal.
- ✓ Modificada por Ley N° 20.723, Homologación con Administración Pública.
- ✓ Decreto N° 3.369 de fecha 29 de Agosto de 2014, el cual aprueba el Reglamento de Incentivos para la Municipalidad de La Serena.

P. M. G. Año 2020

## Comité Técnico Municipal

Aprobado mediante Decreto N° 1.187, de fecha 01 de julio de 2019

- |   |  |
|---|--|
| ✓ Sr. Luciano Maluenda Villegas<br><u>Secretario Municipal</u>                        | ✓ Sra. Andrea Narea Díaz<br><u>Secretario ASEMUCH La Serena</u>  |
| ✓ Sr. Cesar Sanhueza Albornoz<br><u>Director de Transito y<br/>Transporte Publico</u> | ✓ Sr. Jesús Parra Parraguez<br><u>Director ASEMUCH La Serena</u> |

P. M. G. Año 2020

## Característica de una Meta

- ✓ No ser funciones habituales.
- ✓ El objetivo es el mejoramiento interno. Que EL MUNICIPIO TENGA MAYOR EFICIENCIA, y en consecuencia, entregar mejor calidad de atención a la Comunidad.
- ✓ Mejora los recursos municipales, ya sean Económicos o Humanos.



P. M. G. Año 2020

## Metas Institucionales

- ✓ Mantener el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia superior al 90%, considerando para ello la publicación de información en el portal municipal y el derecho de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de Transparencia Municipal; evidenciando lo anterior mediante Informe emitido por el Concejo para la Transparencia, o en su defecto de la Dirección del Administrador Municipal.  
(Prioridad: Alta)

**P. M. G. Año 2020**

## **Metas Institucionales**

- ✓ **Cada Dirección municipal que deberá preparar y definir las políticas de prestación de los servicios de sus unidades durante el primer semestre, de acuerdo al manual y al formato establecido por la Dirección del Administrador Municipal, elemento necesario para realizar la actualización de las políticas institucionales orientadas a mejorar la calidad de servicio. (Prioridad: Media)**

**P. M. G. Año 2020**

## **Metas Institucionales**

- ✓ **Entrega de informes de las diferentes Direcciones Municipales sobre el estado de avance del Programa de Mejoramiento de Gestión 2020 a la Dirección de Control Interno según el siguiente cronograma:**

**1° Avance:            30 de abril de 2020.**  
**2° Avance:            30 de Agosto de 2020.**  
**Entrega Final:        al 5° día hábil de 2021.**

**(Prioridad: Baja)**

**P. M. G. Año 2020**

## **Metas Colectivas por Dirección.**

- ✓ **Entregadas de manera digital al Honorable Concejo en Sesión de Concejo Ordinaria N°1165 de fecha 09 de octubre de 2019.**

**P. M. G. Año 2020**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL 2020**

**POLÍTICA RECURSOS HUMANOS 2020  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Sesión Ordinaria de Concejo Comunal N° 1.171  
10 de Diciembre de 2019**

**POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2020**

- **LEY N°20.922:** Modifica Disposiciones Aplicables a Los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- **Política de Recursos Humanos**

**POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2020**

Una planificación integrada de Recursos Humanos, se debe alinear con la Misión y Visión del Municipio y sus instrumentos de planificación.

**VISIÓN:** *“Ser un Municipio que promueva la participación ciudadana y el desarrollo comunal, con un personal informado, creíble, amable, que conforme equipos de trabajo capacitados y eficientes, que atienda las necesidades de las personas y entregue soluciones a la comunidad”.*

**MISIÓN:** *“Entregar a la comunidad de forma cercana y amable un servicio oportuno y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo de la comuna, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.*

**POLÍTICA RECURSOS HUMANOS 2020**

- **El objetivo de la Política de Recursos Humanos** es atraer, desarrollar, motivar, incluir, capacitar, entrenar y mantener el recurso humano, con el fin de responder al Objetivo Estratégico de Aprendizaje y Desarrollo definido en la Planificación Estratégica de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

**POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2020**

- 1. Ingreso del Personal**
- 2. Gestión y Desarrollo del Recurso Humano**
- 3. Bienestar Laboral**
- 4. Egreso**
- 5. Violencia de Genero, Acoso Laboral, Acoso Sexual y Discriminación Arbitraria.**

**POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2020**

**ANEXOS POLÍTICA RECURSOS HUMANOS 2020**

- Plan Anual de Capacitación 2020



**POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2020**


**MUCHAS GRACIAS**

**Departamento Desarrollo Inclusivo  
DIDECO  
Ilustre Municipalidad de La Serena**

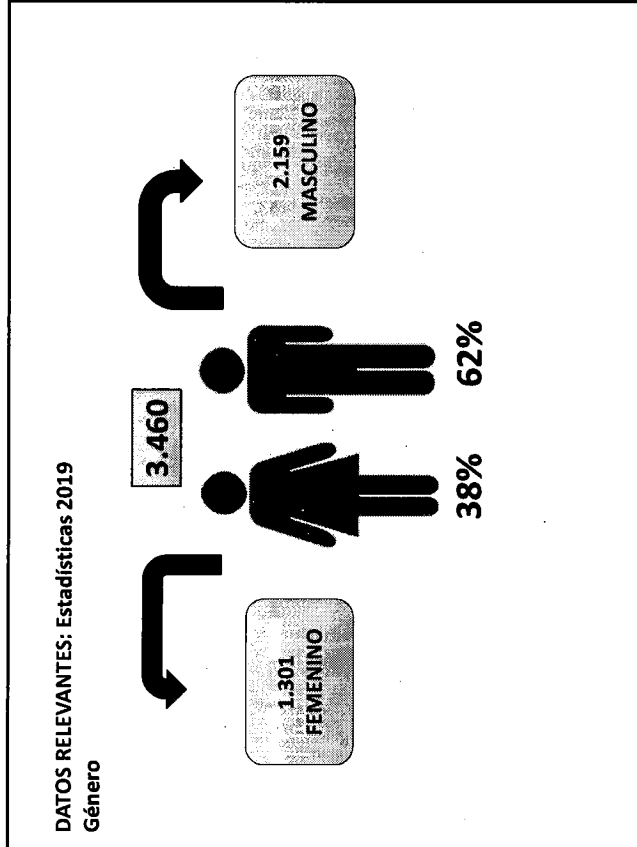

**Equipo Profesional (18)**

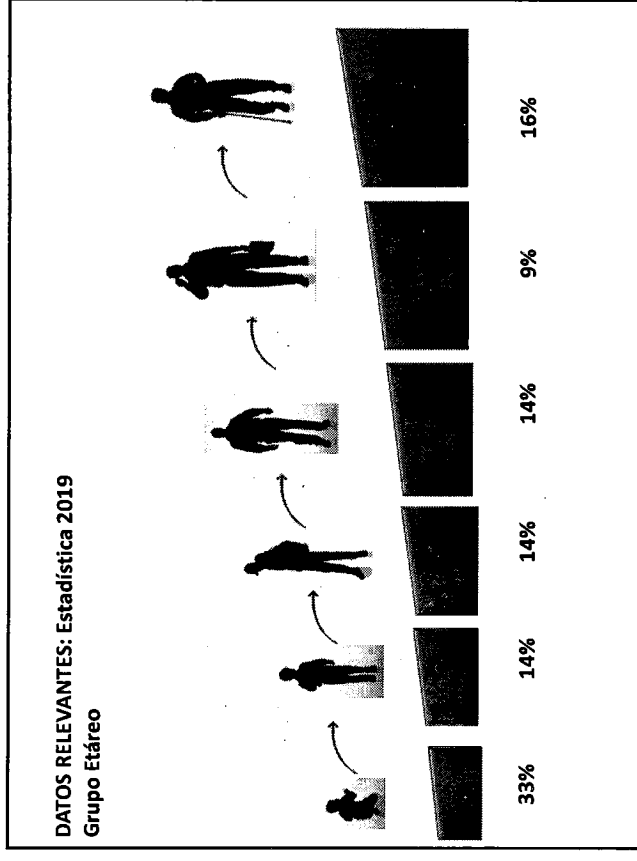
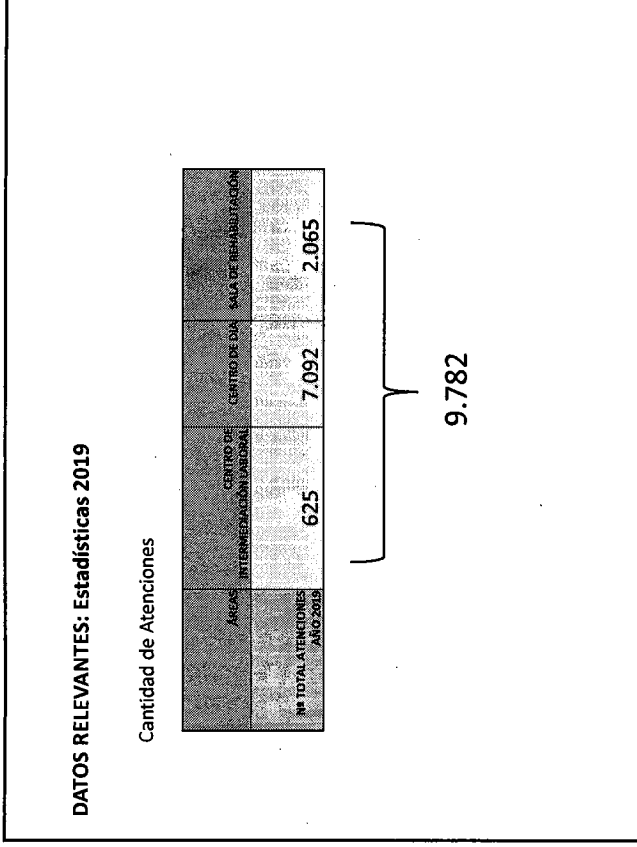
- ✓ Coordinadora Asistente Social, Licenciada, Magister en Procesos de Gestión e Inclusión laboral para PesD.
- ✓ Psicóloga
- ✓ Kinesiólogo
- ✓ Terapeuta Ocupacional
- ✓ Profesional de Procesos Administrativos/ Ing. Administración de Empresas
- ✓ Fonoaudióloga
- ✓ Asistente Social
- ✓ Profesional de Apoyo (Profesora de Ed. General Básica)
- ✓ Administrativo
- ✓ Téc. En Atención de Párvulos
- ✓ Apoyo Técnico
- ✓ Intérprete de Lengua de Señas
- ✓ Psicopedagoga
- ✓ Terapeuta Natural
- ✓ Psicopedagogo (Profesional Programa Zooterapia)
- ✓ Auxiliar Paramédico (Cuidadora de Respiro)
- ✓ Nutricionista
- ✓ Conductor bus de discapacidad

### OBJETIVO



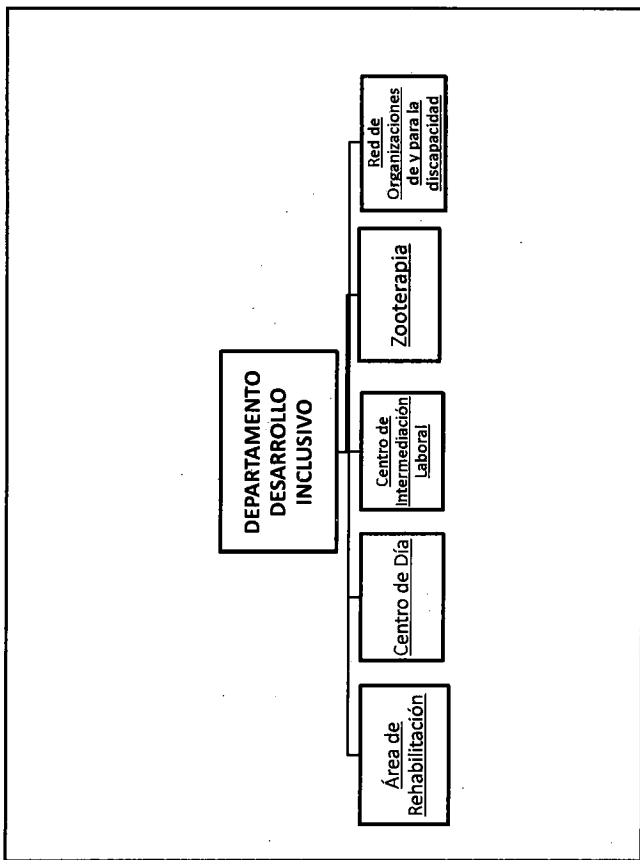
➤ Generar acciones que permitan contribuir a la igualdad de oportunidades y disminución de barreras de discriminación de personas en situación de discapacidad y sectores vulnerables de la comuna, a través del diseño e implementación de programas, proyectos acciones y/o medidas desde una mirada terapéutico, de rehabilitación, social en base al trabajo personalizado y comunitario.





**DATOS RELEVANTES: Estadísticas 2019**  
**Sector**

Sector	Cantidad Usuarios Anual	%
Las Compañías	1.625	47%
Pampa	703	20%
Antena	552	16%
Centro	259	7%
Rural	230	7%
Avda. del Mar	91	3%
<b>Total</b>	<b>3.460</b>	<b>100%</b>





**DATOS ESTADISTICOS** →

PROFESIONALES	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE ATENCIONES	CANTIDAD DE INSERIONES LABORALES
1 PSICÓLOGA	260	384	500 2010- a la fecha
2 OCUPACIONAL	93	145	
3 KINESIÓLOGO	96	96	
<b>TOTAL</b>	<b>449</b>	<b>625</b>	

“Red de Empresas Inclusivas” compuesta por 21 empresas a nivel regional.





La Serena  
Chile



VIDEO TVM








**La Serena**  
Chile

**OBJETIVO** → Mejorar la calidad de vida, inclusión social y participación de las Personas en Situación de Discapacidad de la comuna de La Serena, a través de actividades que les permitan transitar hacia la vida independiente, promoviendo la autonomía y la toma de decisiones, fortaleciendo su autorrealización y entregando herramientas para su vida cotidiana.

**DATOS ESTADISTICOS** →

PROFESIONALES	TOTAL ANUAL USUARIOS	TOTAL ANUAL ATENCIONES
PSICÓLOGA	387	650
PSICOPEDAGOGA	231	395
TERAPEUTA OCUPACIONAL	390	1227
EDUCADORA DE PÁRVULO	405	2793
FONOAUDIÓLOGA	611	1402
ASISTENTE SOCIAL	157	265
TERAPEUTA NATURAL	301	360
<b>TOTAL</b>	<b>2.482</b>	<b>7.092</b>


**La Serena**  
Chile

**Inversión \$14.910.000**

**Cantidad de beneficiarios: 30 PsD, mayores de 18 años.**

**Objetivo:** Otorgar un espacio de fortalecimiento de habilidades laborales dirigido a PsD moderada a severa, que egresan del sistema escolar, cuyas edades fluctúan entre los 18 y 40 años.

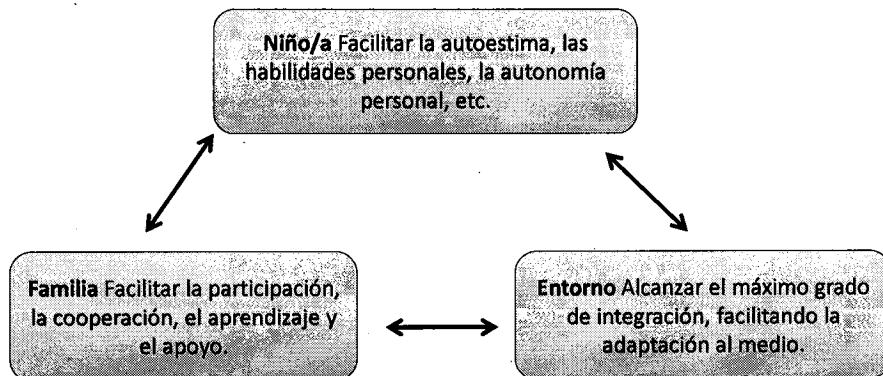
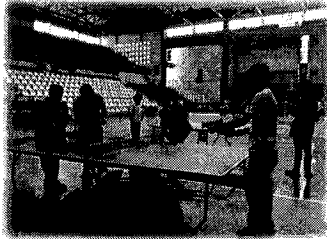
**Período de ejecución:**  
Desde 1/ENERO/2019  
a 31/OCTUBRE/2019








Objetivo: Generar un espacio de ocio y recreación, a través de actividades deportivas que fomenten la inclusión social, promoviendo además estilos de vida saludable.

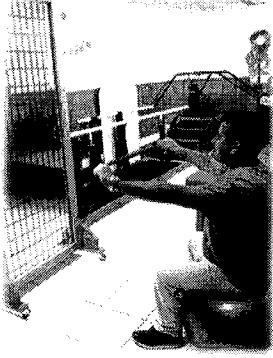
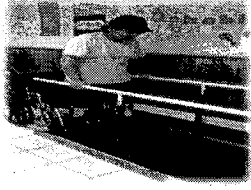



 **La Serena**  
Chile

**OBJETIVO** → Mejorar o mantener la calidad de vida del usuario, de manera generadora de procesos terapéuticos individuales y asistidos, educando al usuario y cuidador, respecto a su condición.


**PATOLOGÍAS**

- ✓ Traumatológicas
- ✓ Neurológicas




 **La Serena**  
Chile

**Objetivo:** Apoyar en domicilio la rehabilitación integral de personas en situación de discapacidad en alta dependencia, entre los 18 y 59 años.

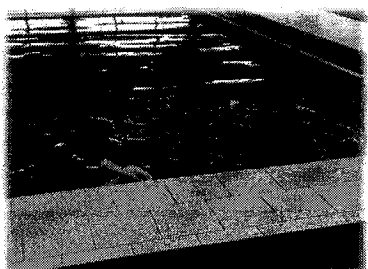
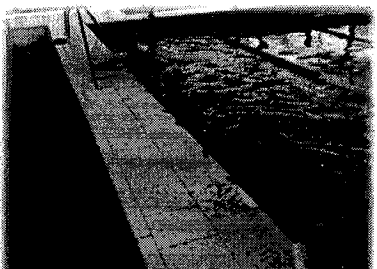



11-2  
(2)

Videos  
31-59  
(65)

 **La Serena**  
Chile

➤ Hidroterapia: Mejorar y/o detener el deterioro físico de patologías en PesD, para flexibilizar tejidos, disminución de dolor, relajación, a través de las actividades acuáticas. (Artritis Reumatoide y niños (as) en condición de Trastorno Espectro Autista)





 **La Serena**  
Chile



Objetivo "Apoyar al cuidador informal de una persona en situación de discapacidad en alta dependencia, asistiéndolo en sus actividades diarias de higiene, alimentación, recreación, traslado y movilizaciones (cambios posturales)".

Inversión: \$6.600.000

Cantidad de beneficiarios: 10 familias de la comuna de La Serena

Video cuidadora




**La Serena**  
Chile

	PROFESIONALES	CANTIDAD USUARIOS ATENDIDOS	CANTIDAD ATENCIÓNES ANUALES
<b>DATOS ESTADÍSTICOS</b> →	1 TERAPEUTA OCUPACIONAL	86	235
	2 KINESIÓLOGO	443	1.830
	<b>TOTAL</b>	<b>529</b>	<b>2.065</b> (65)

11-20 (2)      1-30 (10)

 **La Serena**  
Chile

**OBJETIVO** ➔ Mantener un catastro de las organizaciones de discapacidad, apoyar su personería jurídica, además de incentivar, apoyar y organizar acciones que cada una de ella genere en favor de su grupo objetivo.

Actualmente trabajamos con una red de **47** organizaciones de y para discapacidad.

**DATOS RELEVANTES** ➔ **24** AGRUPACIONES ➔ **13** FUNDACIONES OCORPORACIONES ➔ **10** COLEGIOS ESPECIALES





**La Serena**  
Chile

**OBJETIVO** →

Estimular y potenciar las habilidades sociales de personas en situación de discapacidad cognitiva, física y sensorial a través de terapias asistida con animales a niños(as), jóvenes y adultos. Favoreciendo su independencia y autonomía en pro-de mejorar su calidad de vida y el de su entorno familiar.

**DATOS RELEVANTES** →

**22**  
**PCD**



**7 a 40**  
**años de**  
**edad**



- ✓ Intelectual
- ✓ Física
- ✓ Sensorial
- ✓ Mental

